

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ÁNGELA R. VALLINA DE LA NOVAL, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN GARCIA GARCIA, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
(Se ausenta a las 18,40 horas).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO EN FCNES: D. L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA.-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 29 DE MAYO DE 2014 (ACTA SESION ORDINARIA Nº 7), Y 14 DE JUNIO DE 2014 (ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 8) Y (ACTA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE Nº 9).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En concreto en el acta número 7, de 29 de mayo de 2014, hay una errata en el autor. Yo despido a la Alcaldesa y la felicito, la Alcaldesa dice “muchas gracias”, en la página 3, y después vuelve a decir que el Sr. Concejel Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones dice que “bueno, aunque yo ya la felicité, para no ser menos te vuelvo a felicitar ahora, aparte te felicito dos veces, una porque te vas a Europa y otra porque te libras de los de FORO allí”; es evidente que esto no lo dije yo, lo dijo el Sr. Teo, entonces quiero que conste obviamente. Yo soy autor de mis palabras y de mis silencios, pero no de los de otros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Queda recogido. ¿Alguna intervención más?

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Sí, que yo soy autor de mis palabras y aparte la Alcaldesa luego dice “muchas gracias, Teo”; o sea, para que se sepa bien claro que fui yo el que lo dije.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues así mismo se recoge. Bueno, pues votamos, ¿votos a favor del acta?

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):

¿Se van a votar en conjunto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En principio sí, si tenéis alguna duda al respecto, ¿hay algún problema?, ¿votamos por separado?, ¿hay algún inconveniente en votar por separado? Votamos entonces el primer acta.

Sin que se produjeran más intervenciones, el acta de la sesión celebrada con fecha 29 de Mayo de 2014, (acta ordinaria nº 7), quedó aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida (ocho), Grupo Municipal Partido Popular (seis), Grupo Municipal PSOE (tres) y Sr. Concejales No Adscrito, tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y ninguna abstención, con la siguiente corrección de error material al borrador del acta:

En la página 3 donde dice:

“- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, aunque yo ya te felicite, para no ser menos te vuelvo a felicitar ahora. Aparte te felicito dos veces: una porque vas a Europa y otra porque te libras de los de FORO allí, que

Debe decir:

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz (Concejales No Adscrito):

“Bueno, aunque yo ya te felicite, para no ser menos te vuelvo a felicitar ahora. Aparte te felicito dos veces: una porque vas a Europa y otra porque te libras de los de FORO allí, que”.

Sometida seguidamente a votación la aprobación del acta extraordinaria nº 8 de fecha 14 de Junio de 2014 y el acta de la sesión extraordinaria-urgente nº 9 de 14 de Junio de 2014, son aprobadas por unanimidad de los veintiún miembros presentes en el momento de la votación lo que constituye la totalidad de la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, el Secretario en funciones de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 531/2014** de 16 de Junio de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 647/2013 seguidos a instancia del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de Asturias, de fecha 11 de Junio de 2013, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa contra la resolución del recurso de reposición interpuesto por títulos ejecutivos de deudas por el concepto de Tasas del Principado de Asturias, ejercicio 2011, por importe de 78,59.- €, exp. 2590/2010.

FALLO:

Se estima la demanda. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 100/2014** de 12 de Junio de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6, dictada en los autos del Procedimiento Abreviado nº 47/2014 seguidos a instancia de D^a MARIA ELENA GARCIA VAZQUEZ Y SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. contra el Ayuntamiento de Castrillón y ZURICH ESPAÑA, S.A., en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 231/2013.

FALLO:

Se desestima el recurso. Sin costas.

- **AUTO** de 20 de Mayo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictado en los autos del Procedimiento Ordinario nº 239/2009 seguidos a instancia de ALDERGARTEN, S.L., contra el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 1792/2008, Denegación de aprobación inicial del Estudio de Detalle SA-UA 5 "El Espartal".

FALLO:

Se declaran las presentes actuaciones terminadas y abandonadas por haber caducado la instancia, procediendo al archivo de las mismas.

- **SENTENCIA Nº 462/2014** de 26 de Mayo de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 644/2013 seguidos a instancia del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de Asturias, de fecha 11 de Junio de 2013, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa contra la resolución del recurso de reposición interpuesto por títulos ejecutivos de deudas por el concepto de Tasas del Principado de Asturias, ejercicio 2012, por importes de 78,53.- € y 76,10.- € respectivamente, exp. 2590/2010.

FALLO:

Se estima la demanda. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 453/2014** de 26 de Mayo de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 651/2013 seguidos a instancia del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de Asturias, de fecha 11 de Junio de 2013, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 2011-0023, contra la resolución del recurso de reposición interpuesto por 15 títulos ejecutivos de deudas no apremiables, exp. 2590/2010.

FALLO:

Se estima la demanda. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 96/2014** de 14 de Mayo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en los autos del Procedimiento Abreviado nº 247/2013 seguidos a instancia de STYLO HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S.L., contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 2 de octubre de 2013, por la que se acuerdo imponer a la recurrente una multa de 6.010,20.- € por considerarle responsable de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 32 de la vigente Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias, exp. 2611/2011.

FALLO:

Se estima el recurso. Sin imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 125/2014** de 13 de Mayo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, dictada en los autos del Procedimiento Abreviado nº 261/2013 seguidos a instancia de D. JOSE LUIS CARDO GARCIA, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 15 de Julio de 2013, por la que se le imponía una multa de 341,85.- € por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 238.4.b) de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, exp. 2590/2010.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin imposición de costas.

3º.- EXP. 876/2012.- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES: RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12-06-2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Contrato de préstamo con el fondo para la financiación de pago a proveedores: Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12-06-2014”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 23 de Junio de 2014, que es del siguiente tenor literal:

“Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio del dos mil catorce, relativo al contrato de préstamo con el fondo para la financiación de pago a proveedores, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Visto que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”. La Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, estableció las características principales de las operaciones de endeudamiento para financiar las obligaciones abonadas por el mecanismo de financiación para el pago a proveedores en su primera fase. Plazo de las operaciones: Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal. Tipo de interés para el prestatario: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Las cuotas de amortización son lineales, cuotas de amortización constantes, y tienen carácter trimestral. El principal será devuelto en 8 años, 32 cuotas trimestrales consecutivas.

Visto que el acuerdo la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, establece un conjunto de medidas para posibilitar la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de préstamos formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismos de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Ha sido publicada mediante OM (BOE 11-06-201)

Visto que por resolución de 13 de Mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se aprueba la relación de municipios que podrán acceder a las medidas. En la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, mediante acceso seguro (código de entidad y clave) se podrá consultar a que medidas puede acceder el municipio, bien a la b) y c), o bien a la a), b) y c). Se mostrarán las condiciones y procedimiento para poder acceder a cada una de las medidas. El plazo para la comunicación y remisión telemática de la documentación finalizará el 14 de Junio.

Vistos los informes los servicios de Urbanismo, Desarrollo Local e Intervención de fechas 11 de Junio de 2014, obrantes en el expediente.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno y con el fin de modificar favorablemente las condiciones financieras de las operaciones de préstamos formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para el caso de que los informes solicitados a los servicios municipales sean favorables, el acuerdo siguiente :

1. Acogerse a la medida c) de reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.
2. Aceptar las condicionalidades propuestas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en concreto:
 - 2.1. Adhesión a la plataforma Emprende en 3 (Proyecto de simplificación administrativa) y en consecuencia:
 - 2.1.1. Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como anexo a las mencionadas "condiciones de uso", de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.
 - 2.1.2. No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.
 - 2.1.3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecido por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a disposición del Ayuntamiento la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como sus sucesivas modificaciones.
 - 2.1.4. Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.
 - 2.1.5. Hacer uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.
 - 2.2. Admisión en el 100% de los casos, de las declaraciones responsables para el inicio de actividades económicas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2013, de 9 de Diciembre, de garantía de unidad del mercado. Se excluyen las actividades sujetas al Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y las actividades de espectáculos públicos sujetas a autorización por Ley 8/2002, de 21 de Octubre, del Principado de Asturias.
 - 2.3. Adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

3. Confirmar y no modificar el Plan de Ajuste existente.

Someter a ratificación de este acuerdo al Ayuntamiento pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, caso de ser necesario.™™

Previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 23 de junio de 2014.

Se propone al Pleno:

UNICO.- Ratificar el acuerdo anteriormente transcrito en todos sus términos."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Pues como Concejala de Hacienda y Patrimonio explico este punto. Como sabéis y tenéis en la propuesta de la Alcaldía, el Área de Hacienda y Patrimonio, que el 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos, se aprueba la relación de municipios que podrán acceder a una serie de medidas que se establecen para aquellos Ayuntamientos que teníamos establecido un Plan de Ajuste, que en este Ayuntamiento se había aprobado en abril de 2011. En ese préstamo ICO, que sabéis que tenemos en este Ayuntamiento, se habían establecido unas condiciones en las que el Ayuntamiento se tenía que acoger con un tipo de interés bastante alto para aquel momento, donde además se nos definía el banco, la entidad financiera con la que teníamos que suscribir el crédito y el tipo de interés también aparecía fijado. Atendiendo a la evolución del mercado del tipo de interés, después de estos dos años, se ha observado y también ha sido solicitado por varios Ayuntamientos, que se bajara ese tipo de interés atendiendo a que en el mercado libre el tipo de interés estaba mucho más bajo. Dada la presión que se ha ejercido por diferentes Ayuntamientos a nivel estatal, finalmente se aprueba esta posibilidad por parte del Ministerio definiendo varias medidas. A este Ayuntamiento le convenía, dentro de las medidas propuestas, la última y a la que nos hemos acogido, que era la bajada del tipo de interés; esta bajada de tipo de interés supone una bajada del 5'395, que estábamos pagando en el momento actual a, si se accede al máximo de la solicitud que hemos hecho, se quedaría en un 4'200. Aún así nosotros, desde el equipo de gobierno, consideramos que esta bajada es insuficiente dado que los préstamos que hemos acometido de forma directa el Ayuntamiento con las entidades bancarias en los últimos meses, en los últimos dos meses, nos ha situado en un tipo de interés, en un caso del 1'98 más 0'5, es decir, en un 2'54, creo recordar, y en otro caso en 1'87 más 0'5, es decir, en 2'52, creo que es el segundo. Son los dos tipos de interés mucho más bajos, finalmente, de lo que nos sitúa el préstamo a nivel del Estado que es, como digo, en un 4'200 en la mejor de las situaciones. Desde el equipo de gobierno defendemos que ese tipo de interés tenía que haber sido, bueno, las medidas que nos tenían que haber adoptado es un refinanciación posible del préstamo de acuerdo a la situación del mercado actual, de tal manera que el Ayuntamiento pudiéramos haber liquidado ese préstamo y haberlo realizado con alguna otra entidad, clarísimamente hubiéramos obtenido una mejor condición del préstamo. Claramente identificamos que a nivel estatal se quiere seguir apoyando a las entidades financieras dado que hay un beneficio claro de las mismas y perjudicar, en este caso, a los Ayuntamientos, claramente podíamos haber obtenido un beneficio de dos puntos más. Entonces, desde este sentido nos parece insuficiente la medida que se adopta a nivel estatal; aún así y todo, pues supone una rebaja para el Ayuntamiento y, por lo tanto, no podemos prescindir de ella. Pero máxime, esta bajada de tipo de interés, mientras que en el Decreto, que es público, no se establecen contraindicaciones, vamos a decir, o condiciones para ese préstamo, luego se publica una Instrucción, una Instrucción, que no es un acuerdo legal, es una Instrucción de parte del Ministerio, en el que se nos somete a tres condiciones unidas a esa bajada de tipo de interés. Esas tres condiciones son la adhesión a la Plataforma Emprende 3, que es una plataforma de simplificación administrativa; la segunda es una admisión en el 100% de los casos de las declaraciones responsables para el inicio de actividades económicas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, que es las actividades que se van a desarrollar aquí en el Ayuntamiento, actividades económicas, que valga una declaración responsable; y la tercera condición es una adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. Son tres condiciones que nos obligan si queremos sujetarnos a esa reducción de ese punto de interés que claramente ya explicado que para nosotros es insuficiente. Esas tres condiciones las hemos estudiado por los diferentes servicios y la primera, que es la adhesión a la Plataforma Emprende en 3, pues bueno, es una adhesión que hacemos como Ayuntamiento y veremos cómo se desarrolla y, en ese sentido, pues bueno, veremos a ver qué condiciones, qué consecuencias nos trae. La segunda, que es la admisión de las declaraciones responsables, no entendemos cómo se pone esa condición cuando existe una ley que ya obliga a que en todos los casos se admita la declaración responsable, salvo unas excepciones que recoge la ley; lo venimos haciendo ya desde hace

meses, incluso modificamos una Ordenanza que tenemos en vigor, cuando se aprobaron las Ordenanzas anuales, donde ya establecíamos este acuerdo que se había adoptado dentro de nuestra propia Ordenanza, con lo cual, ya lo estábamos cumpliendo. Y en el tercer caso, que es la adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas, esta plataforma todavía no está habilitada y, aún así y todo, el Estado nos obliga a sumarnos a ella cuando todavía no está operativa; aún así y todo, como consideramos que es positivo para que los diferentes proveedores puedan enviar esas facturas a nivel electrónico, pues bueno, no hay ningún problema y nos sujetamos. Pero sí que denunciamos desde aquí, y el equipo de gobierno lo vemos excesivo, es que el Ministerio nos ponga condiciones, condiciones, para la bajada de un punto de interés; entendemos que nos está sometiendo a, bueno, a condiciones que además, ya digo, que no estaban recogidas en el Decreto. Y ésa es nuestra posición.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Buenas tardes. Bueno, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta propuesta aunque, como ya ha dicho la Alcaldesa, estoy de acuerdo con todo lo que has dicho, estamos en contra de la bajada porque creemos que es escasa. Nosotros presentamos hace dos meses una moción en la que pedimos la reducción del tipo de interés, pero bueno, no un 1% sino mucho más; como sabemos, el Gobierno nos obligó casi a hacer este Plan Económico porque había presupuesto para pagar las facturas, como veníamos haciendo, dentro de ochenta días, que es considerado como casi pagar al contado, y nos obligaron a hacer el Plan Económico porque en diciembre no se habían pagado todas las facturas aunque había partida presupuestaria para pagarlas, pero bueno, esto nos condicionaba a que nos detraerían la subvención que nos daban mensualmente para pagar al personal y por eso lo aceptamos. Pero creo que esto es muy poco, el interés que nos han quitado es un punto, el Ayuntamiento consigue préstamos mucho más baratos que los que nos impone el Estado, lo que quiere decir que está financiando o estamos financiando a los bancos para que puedan pagar la parte correspondiente que les dio la Comunidad Económica Europea para salir de la crisis. Por lo tanto nosotros, desde este Grupo Municipal vamos a apoyar, pero creemos que es escasa la bajada de tipo de interés.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes. Bueno, en principio, coincidimos un poco en la opinión que tiene el Partido Socialista dado que el EURIBOR ahora mismo está en el 0'59 y resulta que nos están obligando a pagar el 5'39. Entonces, la pregunta que me hago yo es cómo es posible que haya otro tipo de entidades, incluso públicas, perdón, privadas, que puedan tener financiación del Estado al 1% y, sin embargo, las Entidades Locales resulta que tengamos una financiación así de elevada y excesiva. Vamos a votar a favor también porque lógicamente cualquier reducción es buena, pero también planteo el hecho de que en su momento, cuando se hizo el Plan de Ajuste se había comentado en este Pleno que teníamos dinero suficiente para afrontar el pago a los proveedores, y yo lo que ahora mismo planteo como una opción es que amorticemos el préstamo que tengamos y así no pagamos absolutamente nada y liquidemos lo que debemos y ni cinco, ni dos, ni ningún tipo de interés. Entonces, es una propuesta que dejo aquí encima de la mesa porque me parece abusiva la actitud que tiene el Gobierno de la Nación, la Administración General del Estado, con las Entidades Locales.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros obviamente vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque es una bajada de más de un punto en los tipos de interés que va a ahorrar un dinero significativo a las arcas municipales. Y, en relación a los otros puntos y a las otras críticas, voy a hacer algunas consideraciones. Llama la atención, en el caso del PSOE, que critique este tipo de interés cuando el Sr. Zapatero, anterior gobierno del PSOE, -obviamente hay que comparar en las mismas magnitudes-, el Sr. Zapatero hizo un Plan de Ajuste, un Plan de Ajuste no, un plan de ayuda a los Ayuntamientos en el cual el tipo de interés estaba por encima del seis y medio por ciento; entonces, venir aquí ahora a decir que "es excesivo y pedimos urgentemente" cuando está por debajo del cinco y medio y ahora va a estar en el 4'2, pues parece un poco de incoherencia. En cualquier caso, hay que decirlo todo, hay que decirlo todo, quien entró en morosidad fue el Ayuntamiento porque a 31 de diciembre de 2011 tenía dos millones y pico, 2.300.000 euros impagados que había presupuestado, que había no sé qué, pero había tensiones de Tesorería, estábamos pagando muy tarde y había esos impagados; otros

Ayuntamientos no estaban en esa situación y no tuvieron que entrar en el Plan de Ajuste, Plan de Ajuste que, por otra parte, aprobaron en este sentido, porque nosotros ya dijimos que no éramos responsables de esa morosidad, para lo bueno y para lo malo era el gobierno anterior, el gobierno anterior había sido el Partido Socialista y de Izquierda Unida; sin embargo, después se hace un Plan de Ajuste que aprueba FORO sorprendentemente, el PSOE e Izquierda Unida y resulta que el primer año, bueno, mal que bien sale adelante y este año, cuando hay que poner las duras, hay que tocar impuestos, hay que cumplir el Plan de Ajuste, resulta que dos de los partidos que apoyan ese Plan de Ajuste se desligan de él, el PSOE y FORO, y tiene que ser el Partido Popular, que no lo había apoyado, el que tiene que venir a hacer cumplir ese Plan de Ajuste porque ese Plan de Ajuste, una vez aprobado y comprometido con Hacienda, es el Plan de Ajuste del Ayuntamiento y es nuestro Plan de Ajuste también aunque no lo hubiéramos apoyado y no hubiéramos sido causantes de la morosidad. Pero es que el gobierno central ha hecho otras cosas muy positivas para los Ayuntamientos. Primero, ha hecho que la deuda fiscal que había de dos años previos, que en caso de Castrillón es de alrededor de un millón de euros, es decir, de los adelantos fiscales que habían dado en la Administración Central y que después había que devolver porque no se hicieron las recaudaciones, creo que es de 2008 ó 2009, el Sr. Zapatero, también del PSOE, ¿qué voy a hacer?, era quien gobernaba, dijo que los Ayuntamientos, se estableció que los Ayuntamientos tenían que devolverlo en cinco años; llegó el gobierno del PP, que es tan antimunicipalista, como todos dicen, y resulta que amplió ese plazo de devolución de cinco a diez años, creo que eso es una medida positiva, sin hablar de que hemos recibido más transferencias de la Administración Central de las que se contemplaban, alrededor de medio millón, inicialmente por parte de los servicios de Intervención municipales. Pero es que ese crédito que tuvimos que pedir, o ese préstamo, por la situación de morosidad del Ayuntamiento y porque tuvimos que entrar en ese Plan de Ajuste y que ahora nos bajan los tipos de interés, pues también sirvió para muchas otras cosas más, entre otras cosas para mejorar el pago a proveedores, a pequeñas y medianas empresas y evitar muchos miles y miles, a nivel del Estado, de pérdida de empleo; y es evidente que la situación de morosidad en que están las Administraciones Públicas ahora no tiene nada que ver, no tiene nada que ver, con la que se encontró el gobierno del Partido Popular en 2011 cuando accedió al gobierno y ejemplos hay múltiples en todas las circunstancias. Entonces bien, todo es perfectible, todo se puede hacer mejor, pero evidentemente creo que se han dado pasos positivos, no tiene nada que ver la situación financiera de los Ayuntamientos en aquel momento a la que hay ahora, no tiene nada que ver la situación de pago a proveedores, este Ayuntamiento estaba pagando a ciento y pico días y no era de los peores, y ahora está pagando a menos de sesenta días y eso yo creo que es muy beneficioso para la economía, muy beneficioso para la estabilidad de las Administraciones Públicas, muy beneficioso para la seriedad de las mismas y creo que en ese sentido las medidas que se están tomando son positivas. ¿Qué efectivamente no son todo lo positivas que quisiéramos?, pero es que hay ser posibilista en esta vida, si no puedes conseguir cien, consigue setenta más que quedarte en cero. Entonces yo creo que es buena esta medida, la vamos a apoyar y creo que hay muchas consideraciones por las cuales deberíamos de felicitarnos todos que la situación de las Administraciones Públicas, y en especial de las Administraciones Locales, haya mejorado sustancialmente, sustancialmente, en los últimos dos años.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, lo que está claro es que el Banco Central Europeo presta el dinero a los bancos a un 1% que, a su vez, lo presta a las entidades públicas al cinco y pico por ciento, eso es más claro, diáfano, ahí hay alguien que se lleva el dinero y hay alguien que se enriquece con esa medida, está clarísimo. Entonces, ¿por qué no nos presta el Banco Central Europeo el dinero a los Ayuntamientos al 1%?, ¿por qué se lo presta a las entidades bancarias y las entidades bancarias nos lo da a nosotros al cinco y pico?, ¿quién rentabiliza esa operación financiera?, ¿los Ayuntamientos?, no, es que los Ayuntamientos estamos salvando a los bancos en esa operación financiera y encima tenemos que agradecerse al PP, en este caso. Cuando el Ayuntamiento entra y tiene 2.300.000 que se supone, el endeudamiento que se produce en ese momento, ya ha sido explicado en varios Plenos aquí que veníamos de una legislatura de una gran inversión en este Ayuntamiento que genera unas dificultades de pago a finales de diciembre; y, en este caso, sí que hay un problema de déficit a nivel nacional, pero

precisamente no son las Administraciones Locales las que tienen el mayor déficit y usted lo sabe; de todos los Ayuntamientos de España, la mayoría de ellos están en una situación saneada, de hecho ahora mismo nueve de cada diez Ayuntamientos se encuentra en una situación saneada, el problema del déficit lo están generando las Comunidades Autónomas y el Estado, pero precisamente ahí no se establecen medidas, se establecen en las Administraciones Locales, nos sujetan a entrar en unas operaciones financieras, financieras, que en este caso nos someten a unas dificultades a la hora de pagar; y en este Ayuntamiento, en concreto, se produce en un momento en el que bajan los ingresos de una forma espectacular porque es el año en el que nosotros sentimos la crisis, y es verdad, hay una bajada importantísima en la mayoría de los ingresos y eso sometido además que teníamos una gran inversión realizada y se produce un problema a la hora de pagar, nos coge en un momento malo y tenemos que acogernos al Plan de Ajuste. Es verdad que si a nosotros nos hubieran dado la posibilidad de ir a un préstamo de forma autónoma a un banco, pues ya estaba, porque además no somos un Ayuntamiento que tengamos una situación de deuda excesiva, no sobrepasamos los límites que sobrepasan algunos Ayuntamientos que son los que producen, además, más del 60% de la deuda de los municipios que son concretamente, ya sabemos todos, Madrid, Zaragoza, Málaga, Murcia, Valencia, que cogen el 60, 70%, de la deuda de todas las Administraciones Locales; pues vale, cojan a esos Ayuntamientos, llámelos a capítulo y diga qué medidas tienen que adoptarse con ellos, pero no generalicen la respuesta a todos los Ayuntamientos metiéndonos a todos en el mismo saco porque los otros Ayuntamientos, nueve de cada diez, podíamos haber salido si hubiera querido el Estado, que resolviéramos el pago a proveedores con una operación financiera que nosotros hubiéramos realizado de forma autónoma y no tutelada; aquí de fondo ése no es el problema, de fondo lo que se quería era sacar tajada de esa operación financiera y salvar a los bancos con dinero público, con dinero de los contribuyentes que están, en este caso, en los Ayuntamientos. La participación de los tributos del Estado que finalmente el Partido Popular a nivel estatal sí que aceptó, fue por la presión de los Ayuntamientos, Sr. Quiñones, hasta ese momento no se le había ocurrido en absoluto, fue porque hubo una presión, incluso de los Ayuntamientos que el Partido Popular lidera, pidiendo que se flexibilizaran las condiciones y se pasara de la devolución de cinco años a diez, pero bueno, fue un granito de arena y justo por la presión de todos los Ayuntamientos. Con lo cual está claro que aquí quien se enriquece son los bancos, está claro que el Ministerio no nos está ayudando, esto es una pequeña señal que hace para tranquilizar conciencias y muchas de ellas de su propio partido político, pero a nosotros, desde luego, no nos venden la moto, todavía hay una ganancia, un beneficio que se están llevando los bancos y que no se está llevando la ciudadanía.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Bueno, el Sr. Quiñones todavía no olvida a Zapatero, llevan gobernando tres años, olvídense de Zapatero, hombre, lo que pasa que usted no tiene salida, no tiene salida y dice "Zapatero". Ustedes ampliaron a diez años el plazo, pero ¿cuánto tiene que pagar el Ayuntamiento por esos intereses?, claro, es muy fácil, es como la cuenta de la lechera, "no, estoy justo, pero si me amplía cinco años más", pero hay que pagar intereses cinco años, no son gratis. Luego dice "el pago a proveedores"; la empresa privada ¿a cuánto paga?, dígame a cuánto paga la empresa privada, a 90 ó 120 días, aquí nos obligan a pagarlo al mes, claro, y el que lleva el beneficio es el banco. Además, tampoco nos deja amortizar deuda porque si el Ayuntamiento quiere liquidar el préstamo no le dejan, no se puede liquidar el préstamo, hay que estar ahí los ocho años pagando los intereses, ¿a qué estamos jugando aquí?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, Sr. Galán, lo de cinco a diez años es usted el único que lo ve negativo, quiero decir, porque en todo caso si usted quiere hacer la devolución por anticipado lo puede hacer porque es una devolución, es una devolución de los adelantos fiscales y es insólito que el primer político que yo oigo en España que es negativa esa medida es a usted, quiero decir, debe ser que los demás no pensaron bien porque todo el mundo, del signo que sea, aplaudió el que se ampliara el plazo de devolución de esa deuda fiscal de cinco a diez años, pero ahora sorprendentemente usted, que ha reflexionado mucho y tiene una capacidad económica contrastada, descubre que ha sido una medida negativa, bien, en fin. Y lo de Zapatero, ¿qué le voy a hacer?, quiero decir, hay que comparar gobiernos sucesivos, las medidas que tomaron

unos y las medidas que tomaron otros; cuando ustedes gobiernen otra vez, que esperemos que sea, para bien del país, dentro de muchos años, pues compararán con lo que hizo el gobierno del PP, claro que sí, es normal, ¿con qué vamos a comparar?, ¿con qué vamos a comparar?, si ustedes dan unos intereses por encima del seis y medio y usted está criticándome ahora unos que van a quedar por el cuatro y pico, ¿cómo no lo voy a decir?, ¿cómo no lo voy a decir que es una incoherencia absoluta?, ¿cómo no lo voy a decir?, vamos, lo tengo que decir, lógicamente. Y bueno, en cuanto a lo que dice la Sra. Alcaldesa, “que no se han tomado”, dice, “medidas en el Estado y en las Comunidades Autónomas”, yo alucino, si todavía ayer hubo un Consejo de Política Fiscal de las Comunidades Autónomas que se votó a favor por las Comunidades Autónomas del Partido Popular y en contra por Andalucía, Asturias y Cataluña precisamente porque no querían ese déficit que se les estaba imponiendo, según ellas; pero vamos a ver, si están protestando las Autonomías todos los días.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, no, le aclaro ahora lo que quería decir.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Están todos los días protestando las Autonomías, básicamente las que no son del PP, por el déficit que les está imponiendo el Estado, que el Estado también se lo impuso a sí mismo, lógicamente; es un desconocimiento o una rotunda falsedad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no le estaba diciendo eso, le digo que no se han tomado en la misma medida y proporcional. Bueno, no, pues reconduzco, me refería en la misma medida que en las Administraciones Locales en la medida que generan déficit, déficit, porque las Entidades Locales generan muy poco déficit comparando con las Comunidades Autónomas y el Estado y, sin embargo, se han puesto muchísimas medidas y mucho más duras a las Entidades Locales. No quiere decir que no se hayan tomado a nivel de Comunidad Autónoma y del Estado que sí, también se han tomado, pero se sigue sin rebajar en la misma medida.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ahora ya está matizando y acepto la rectificación, o sea, que se han tomado medidas, usted había dicho en principio que no se había tomado ninguna medida, que a las Comunidades Autónomas y al Estado se les había más o menos dejado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Proporcionalmente, me refería.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, ahora ya estamos en la proporcionalidad, bien, vamos entrando en razón. En cuanto a la deuda de los Ayuntamientos, lo traía aquí por si acaso y voy a darlo. Aún reconociendo que la deuda del Ayuntamiento de Castrillón no es alarmante, sí es preocupante, lo venimos diciendo y aquí hay un informe recogido en la prensa, pero es un informe de organismos oficiales, obviamente, en el que dice que “el importe de los créditos pendientes en los Ayuntamientos asturianos sólo ha subido de 2012 a 2013 en trece de los setenta y ocho municipios; de los más grandes, únicamente Avilés, Castrillón y Mieres han crecido”, y da una cifra de endeudamiento actual de 10'238 mil euros. Y en cuanto a los impuestos, que ustedes siempre están diciendo que estamos muy poco endeudados porque pagamos muy pocos impuestos, bien, pues aquí hay otro informe, “que hay que subir los impuestos, que hay que subirlos a todo trapo porque estamos pagando muy pocos impuestos”, pues mire, aquí hay un informe en el que compara la mayoría de los principales Ayuntamientos asturianos, vamos, compara impuestos directos, indirectos y el total ingresado y después lo que se paga por habitante en euros al año. Bien, pues nosotros en Castrillón se pagan 312, pero después, por ejemplo, en Langreo se pagan 233, en Siero 302, en Avilés 306, o sea, todo es menor, en Grado 232, en Pravia 210, Valdés 175. Bien, hay muchísimos, muchísimos Ayuntamientos, muchísimos Ayuntamientos asturianos que pagan menos impuestos que nosotros y ustedes están erre que erre todo el día diciendo que no tenemos mucha deuda; bien, no tenemos una deuda alarmante, pero sí preocupante, ahí la vemos, somos de los pocos Ayuntamientos en que está

creciendo la deuda. Pero después decimos “no, es que además tenemos esos créditos porque pagamos muy pocos impuestos, pagamos, etcétera”, bien, pues vemos que tampoco se pagan tan pocos impuestos. Entonces, no vengamos aquí a vender determinadas cuestiones y ajustémonos a lo que hay que ajustar porque la deuda de los Ayuntamientos que usted dijo de Madrid, Zaragoza que, por cierto, gobierna el Partido Socialista desde hace muchos años, Málaga, Valencia, está Córdoba, Córdoba que lo gobernaron ustedes muchísimos años, muchísimos años, está entre los Ayuntamientos más endeudados de España; y aquí hay un informe de los Ayuntamientos asturianos, los más endeudados son Gijón y Oviedo, pero más Gijón que Oviedo, y Gijón lo gobernó históricamente el Partido Socialista. Entonces, no me vengan aquí con la historia de que los Ayuntamientos que tienen deuda son sólo los del Partido Popular, no, son los del Partido Popular, determinados, son los del Partido Socialista, determinados, y son los pocos que gobernaron ustedes grandes, como Córdoba, determinados; entonces, quítese ya ese discurso de que parece que aquí que el único partido que tiene Ayuntamientos endeudados es el Partido Popular. Y los endeudamientos hay que ver, hay que ver, claro si Oviedo, por ejemplo, que está endeudado, pero menos que Gijón, tiene prácticamente toda su ciudad hecha, toda su ciudad hecha, y los extrarradios y los pequeños núcleos, pues claro, a lo mejor está bien que esté endeudado porque lo tiene todo hecho prácticamente; el problema es que se esté endeudado y encima no se haya hecho nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

A ver, está claro que la deuda hay que relativizarla en función de las inversiones que se han hecho. En el Ayuntamiento de Castrillón no tenemos una gran deuda ni muchísimo menos, antes estaba el límite en el 110, luego lo bajaron al 75, a ver, y nosotros estamos mucho por debajo y además hemos venido de una gran inversión, entonces para nada. Y además nosotros no defendemos desde Izquierda Unida que no tenga que existir deuda, es que nosotros no defendemos deuda cero, es que no estamos a favor de eso, el dinero hay que hacerlo para dar los servicios a la ciudadanía y lo que se necesite y si en un momento dado hay que generar un crédito, se genera un crédito o una operación financiera, si va a redundar en beneficio de la población y necesita cubrir determinadas necesidades; es que esa obsesión con déficit cero y deuda cero, eso lo ha impuesto la Unión Europea, que ni siquiera ha impuesto eso porque tampoco es que lo haya impuesto, orienta a los Estados hacia que se adopte esa medida; nosotros somos más papistas que el Papa y ponemos que sí, que tiene que hacerse y además como obligación y cambiamos si es necesario la Constitución y eso lo ha hecho España por ser el primero en ese ranking que pensamos todos que es la solución. No, no, nosotros pensamos que la deuda tiene que existir y hay que resolver los problemas de la ciudadanía como se hace en cualquier domicilio. Los impuestos, el Ayuntamiento de Castrillón no somos de los que más impuestos pagamos, hay que medirlo siempre en función del tamaño del municipio, el nivel de gasto de habitante; y ahora mismo puede ser que en un último ejercicio, como hemos invertido mucho más, ese gasto haya aumentado, haya aumentado, pero porque también hemos invertido mucho más y están ahí metidas las inversiones, hay que saber también leer los números, hay que saber leer los números. Pero, en todo caso, está claro que el Partido Popular hay una prohibición expresa de que las Entidades Locales refinanciamos las operaciones financieras que tenemos, en este caso el ICO, y usted a ver si me explica por qué impide expresamente el gobierno a nivel estatal que no se refinance esa operación financiera y obligatoriamente se expresa así, ¿qué motivo tiene?, ¿por qué no nos deja refinar la deuda?, explíquemelo porque yo no lo entiendo, no lo entiendo. Entonces bueno, podemos estar aquí discutiendo todo el día; está claro que nosotros tenemos una posición clara, que queremos que nos refinancien la deuda y que entendemos que eso sería una buena medida para las Entidades Locales y no la que se ha adoptado desde el Partido Popular.

- Sra. Concejala D^a Ángela R. Vallina de la Noval, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes, muy buenas a todos. Vamos a ver, Sr. Quiñones, yo a veces no le comprendo, una vez más. Vamos a ver, los Ayuntamientos no fueron el problema de este santo país; ustedes, cuando estaban en la oposición, cuando no habían empezado a gobernar, decían lo mismo y el mayor problema estaba en instituciones públicas tan opacas y nada democráticas porque los puestos a dedo, como son las Diputaciones, y ahí sí hay que meter mano; cuando llegaron al gobierno, como la mayoría de las Diputaciones están en sus manos,

se olvidaron y satanizaron a los Ayuntamientos. Y no nos hable de la deuda porque la deuda actual del Ayuntamiento de Castrillón es la de todas las Corporaciones anteriores, incluida la deuda y los créditos solicitados por el Partido Popular, no es achacable de la deuda de este gobierno o del gobierno anterior con el PSOE porque la deuda y los créditos pedidos y lo demás lo vamos pagando también de las anteriores, de su gestión, de sus créditos. Y no comprendo cuál es, hoy digo una cosa y mañana otra, del Partido Popular porque ahí sentado donde está usted, su anterior Portavoz, Luisa Marta González Bobes, aseguraba una y otra vez que los Ayuntamientos no están para hacer ahorros ni calcetín sino para invertir lo que recaudan en beneficio de la ciudadanía, cosa que yo comparto, lo que no compartía era cómo lo invertían; aquí no estamos para hacer caja, estamos para devolver los impuestos en servicios a los ciudadanos y a las ciudadanas, nuestra misión no es hacer caja. La deuda de los Ayuntamientos no era nada en el Estado porque era un 4% mientras que la de las Comunidades, la del Estado y la de las Diputaciones era lo que desmadraba la deuda y no me hable de tal porque están ustedes guapos para callar en sus municipios, se lo acaba de decir la Alcaldesa; solamente con la deuda de Madrid o de Valencia están ustedes para cerrar la boca para un siglo; y no solamente la deuda sino lo que hay detrás, de escándalos, de esto, de lo otro y de lo más allá. Que el sistema neoliberal que han montado significa que tiene que darnos el dinero el Banco Central Europeo al 1% para que la Administración Pública lo pague a un 6 y sigamos metiendo dinero y haciendo negocio a la Banca, a usted le parecerá muy bien, pero yo el último crédito que se solicitó, yo creo que todos los que estábamos en la mesa, tanto Tesorera como Interventor como Alcaldesa, no nos cabían los ojos en la cara cuando vimos las condiciones en que nos ofrecían ese crédito y lo que estábamos pagando por el otro del Sr. Montoro y además con la obligación de tal banco. Y mire, yo lo tengo enmarcado en casa, cuando nos tocó firmar el cuadro financiero tuvimos que firmar el papel en blanco, ¿verdad o no, Sr. Secretario?, un Secretario, una Alcaldesa y una Tesorera firmando un papel en blanco sin que te pusieran las condiciones, ésa fue la chapuza y el negocio montado, que está muy bien montado. ¿Usted firmaría algo en blanco?, pues o se firmaba, y tanto el Director del banco como los responsables del Ayuntamiento, o no había crédito. ¿Usted alguna vez se atreve a firmar algo en blanco?, yo no, pues hubo que hacerlo, y un Sr. Secretario del Ayuntamiento, una Sra. Tesorera y un Sr. Director del banco también, por imperativo legal de su Ministro de Hacienda. Así es como funciona el Partido Popular, así es como funciona. Y luego decirle que esas cuentas que usted hecha, divide tanto por habitante, no, hay que ver el nivel de riqueza de un municipio, de renta per cápita y no se olvide de que Castrillón es de la más alta de Asturias en relación a los impuestos. Y también no se olvide de que el Estado penaliza a los Ayuntamientos que no utilizan su capacidad recaudatoria porque donde ya no tenemos una ley de financiación para los Ayuntamientos, encima nos cae la reforma que nos cae, pero si encima no utilizas tu capacidad recaudatoria el Estado te penaliza. Y yo tengo ganas de verlos a ustedes gobernar, que espero no verlo, espero, pero si de casualidad usted gobierna quiero ver lo que hace usted con los impuestos, cómo cambia el cuento de ese banco a lo mejor a otro porque entonces le entrará el sentido de la responsabilidad, sabrá mirar lo que manda la ley y las consecuencias que trae si no la cumple porque aquí en la oposición se dispara porque no hay ningún problema, usted va para casa después, todos ustedes, sin ningún problema ni ninguna responsabilidad, y si no llega el dinero que el Estado tiene que pasar al Ayuntamiento por no cumplir con su capacidad recaudatoria, pues para usted genial porque va a hacer demagogia de eso y va a salir a la prensa y va a hacer una oposición completamente demagógica, en lugar de colaborar y ser responsable y hacer las cosas como se deben de hacer y procurar una buena situación para el municipio, para el Ayuntamiento, porque quizás, a lo mejor, mañana usted la herede y va a estar en peores circunstancias. Entonces, lo que hoy uno hace puede que se le revuelva contra usted mañana; y las cosas hay que dejarlas muy claras en ese sentido. Y, desde luego, darle completamente la razón a la Alcaldesa, es decir, ese modelo de estabilidad es el suyo, es el suyo que cambian la Constitución, junto con el Partido Socialista, una noche de agosto, a oscuras, con trampas y sin luz ni taquígrafos, para los desmanes de la Banca, ¿vale?, porque toda la deuda y todo lo demás es el pago a los bancos ingleses y a los bancos alemanes que vinieron, especularon, hicieron sus desmanes y quieren seguir ganando el dinero y eso está por encima de la ciudadanía y por encima de todo. Por lo tanto, todo este discurso es completamente demagógico y el sistema ustedes lo han montado así, y vale, es el suyo, pero no nos pidan a los demás que lo compartamos, es el suyo, defiéndanlo como lo tengan que defender, pero no engañando a la gente, tengan la

decencia de decir que ustedes lo quieren así y trabajan para quien trabajan y punto, pero nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, solamente decir que a Tamargo no le contesté el tema de la posibilidad de amortizar la deuda que tenemos, que es claro, nosotros ahora mismo tenemos un millón doscientos mil aproximadamente de euros de Remanente disponible a momento actual del Ayuntamiento y luego tenemos 517.000 en el Patronato Municipal de Deportes y trescientos y pico mil del Patronato Municipal de Cultura, pero da la casualidad que no lo podemos utilizar de cualquier manera. Es verdad que se puede liberar deuda, pero de los Patronatos ya no lo podemos tocar, ya no se puede tocar porque está en los Patronatos, y el del Ayuntamiento pues tenemos que ver a lo largo del ejercicio si no surge ningún imprevisto y tenemos que dejar ese dinero ahí porque también tenemos un compromiso de, en la medida que podamos, hacer alguna inversión más. Entonces, no nos podemos arriesgar a devolver, tendremos que ver a lo largo del desarrollo de este ejercicio si en algún momento se puede devolver algo, que es nuestra intención si se puede, pero siempre desde el punto de vista de solamente aquello que nos haga aumentar el endeudamiento que tenemos, pero tampoco queriendo acabar con el endeudamiento en el sentido que vemos razonable que haya una cantidad de deuda en el Ayuntamiento, no vamos a ir a la deuda cero, en ese sentido sí que lo quería comentar. Y recuerdo que no se puede hacer cualquier cosa con el Remanente, ahora nos viene fijado desde el Ministerio en qué podemos gastar el dinero, solamente para inversión o para devolver deuda; y, dentro de las inversiones, para determinadas inversiones, no para cualquier tipo de inversión. Entonces, está muy, muy limitado el uso, lo que se limita al final es la autonomía local, sin duda.

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Yo simplemente lo comentaba porque yo en este Pleno, cuando hubo el tema del Plan de Ajuste, escuchamos reiteradamente que había dinero suficiente para atender a los proveedores. Entonces, yo me imaginaba que lógicamente esa situación, si realmente el endeudamiento se mantiene, pues se podía amortizar, por eso planteaba la situación de liquidar el préstamo para que no existiese ningún tipo de interés que penalizase los recursos del Ayuntamiento. Y quería añadir, porque no hubo turno de réplica, pero bueno, no iba a intervenir, pero bueno, surgió el tema y entonces voy a intervenir, hombre, a mí lo que me parece insólito es el discurso del Partido Popular porque resulta que está diciendo todas las bondades que tiene el Plan de Ajuste, que favorece el periodo medio de pago a pequeñas y medianas empresas, que lógicamente eso revitaliza la economía, etcétera, etcétera, etcétera, y resulta que propone su Estado, su gobierno, en el Estado de España, el Plan de Ajuste y ellos no lo apoyan aquí. Entonces, realmente eso sí se que me parece demagógico porque a mí la sensación que me produce es que su responsabilidad no existe y que lo único que pretendía y lo único que pretendía era perjudicar al gobierno en cuestión dificultándole la financiación porque sino no tiene otro sentido porque tendrían que apoyarlo responsablemente. Nosotros cuando apoyamos el Plan de Ajuste sabíamos que se necesitaban, lógicamente, esos recursos y, a pesar de que sabíamos que con el PSOE tenían suficiente, no hicimos lo demagógico de coger, quedarnos en una abstención para poder criticar a todo el mundo y apoyamos responsablemente, cosa que ellos no hicieron.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, Sr. Tamargo, voy a explicarle lo que parece que no entiende, a ver si lo entiende clarito. Mire, ustedes no estaban en la anterior Corporación luego, ni para lo bueno ni para lo malo son corresponsables de nada, pero nosotros sí estábamos, es más, estuvimos en la anterior a la anterior gobernando y dejamos un Remanente de casi nueve millones de euros, ocho y pico millones, parte afectado por el Valey y otra parte libre, pero casi nueve millones de euros. Yo he oído respetuosamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Alusiones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, pero estoy diciendo que he oído respetuosamente todas las intervenciones y espero que a mí se me trate de la misma manera. Bien, entonces ustedes no estuvieron, pero nosotros sí. Aquí hubo una mayoría absoluta que para lo bueno y para lo malo se hicieron muchas inversiones, muchas bien hechas y muchas mal hechas y siempre pongo el ejemplo de la piscina, pero hay muchas más, pero aquí tenemos una piscina con medio millón de euros, una ampliación que está cerrada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, no vamos a empezar a detallar las inversiones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Estoy explicando un poco por qué.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Alusiones, un minuto, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, ya empezamos, no me coja los malos hábitos de la anterior Alcaldesa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, lo que no vamos a hacer es promover aquí debates. Venga, venga, Sr. Quiñones, finalice, por favor, finalice.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos a ver, entonces, lógicamente nosotros no podemos ser corresponsables de la morosidad del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011 porque nosotros no hemos gobernado y cuando hemos gobernado hemos dejado un Remanente sustancial. Entonces, el motivo por el que se va al Plan de Ajuste, que es el mal menor, es por la morosidad, y la morosidad la causaron los que gobernaron que hicieron cosas bien, pero hicieron cosas rematadamente mal y dejaron esa morosidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, pero es que no me deja, no me deja explicarme, a ver si acabo. Entonces, lógicamente nosotros no fuimos coparticipes de esa morosidad y además tenían mayoría los dos partidos que la habían producido para elaborar ese Plan de Ajuste, lo que más me sorprende es que ustedes, sin comerlo ni beberlo, apoyen ese Plan. Pero claro, el Plan ese día pasaba, bueno, pero cuando llega ahora este año que había que poner el huevo y había que subir impuestos, y había que subir tasas, ustedes se lavan las manos como Judas, ustedes se lavan las manos como Judas; "sí, el Plan de Ajuste lo apruebo, pero cuando tengo que plasmarlo en los impuestos según está..."

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Tamargo, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Limitamos la subida de los impuestos, limitamos la subida de los impuestos que quería hacer Izquierda Unida, a ver si se entera porque parece que el castellano no va con usted...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Tamargo, por favor, está en el uso de la palabra el Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lo dijimos reiteradamente, limitamos, limitamos la subida que quería hacer Izquierda Unida y eso lo sabe bien Izquierda Unida y lo saben todos los ciudadanos, sino que pregunten a los de la piscina o lo que pagan el IBI, a ver si los limitamos o no los limitamos, limitamos la subida de los impuestos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, el IBI también lo subieron desde el Estado. Venga, finalice, finalice, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos a ver, en fin, ya empezamos. Ustedes querían subirlo el 4% y nosotros hicimos que lo subieran el 3%.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Quiñones, no vamos a entrar en detalle de los impuestos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Entonces, la demagogia es ésa, Sr. Tamargo, la demagogia es apoyar un Plan frívolamente sin haberlo comido ni bebido porque ustedes no estuvieron en la anterior Corporación, es aprobar un Plan frívolamente y después, cuando llega la hora de la verdad de plasmarlo en los impuestos, los que ustedes habían aprobado, es más, me acuerdo cómo usted criticando que se subiera la tasa de las basuras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Quiñones, por favorl.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya está, ya acabo, ya acabo. El 10%, pero es que lo aprobaron ustedes, pero si lo aprobaron ustedes y después llegan y votan que no; eso es la seriedad del FORO, eso es la seriedad de FORO, es absurdo que nos llamen incoherentes a nosotros, cuando....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, ya está, venga, porque no puede ser. Vamos a finalizar el debate, vamos a proceder a la votación y no vamos a entrar a hacer cualquier exposición de todas las dos legislaturas porque nos daría para mucho a todos los grupos políticos, como me imagino que será. Perdón Ángela, sí, uno por alusiones rápido, un minuto.

- Sra. Concejala D^a Ángela R. Vallina de la Noval, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Más rápido imposible. Sr. Quiñones, usted cuando lo ponen en su sitio dice "los malos hábitos". Los malos hábitos, los suyos, de pedir la palabra por alusiones y empezar el discurso de nuevo, que eso es lo que hace usted siempre y ése es el mal hábito. Y luego, pues nada, decirle que también Masip, mal hecho, dejó un superávit del demonio, vino Gabino y tiene una deuda Oviedo muy guapa, eso es lo que pretenden ustedes; ésa no es una buena gestión, hacer un Remanente tremendo y después no invertirlo en lo que lo tienen que invertir que necesite el municipio. Y luego decirle que quien se lavaba las manos era Pilatos, no Judas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Remanente, además, fruto de privatizaciones, sin duda.

Finalizadas las intervenciones queda ratificado por unanimidad de los veintiún miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio de 2014 relativo a "Contrato de préstamo con el fondo para la financiación de pago a proveedores", que ha quedado transcrito.

4º.- EXP. 1335/2014.- MODIFICACION DE CREDITO 3/07/2014 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTO GRUPO DE FUNCION.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Modificación de crédito 3/07/2014 de transferencia de crédito distinto grupo de función”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 3 de Junio de 2014, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente, resulta:

Que por el Sr. Alcalde – Presidente en funciones se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2014 para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/07/2014 del Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A DISTINTO PROGRAMA:

PARTIDA BAJA	CONCEPTO	IMPORTE
0202-320-2279905	Reparaciones colegios realizadas por otras empresas	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

A la partida:

PARTIDA ALTA	CONCEPTO	IMPORTE
0202-169-210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Equipamientos	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

- 2- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, explico, es una modificación de crédito propuesta del servicio de la Concejalía de Obras y es acometer algunas obras, es un desplazamiento de dinero por mejor agilidad del servicio para acometer las obras que tiene previstas.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobada por mayoría, con ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y trece abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres; Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres y Sr. Concejales No Adscrito), lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada Hacienda, de fecha 3 de Junio de 2014, que ha quedado trascrita.

5º.- EXP. 1252/2014.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª MARTA ELENA CASTILLA FUEYO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Solicitud de compatibilidad de Dª Marta Elena Castilla Fueyo”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Interior, de fecha 13 de Junio de 2014, que es del siguiente tenor literal:

“Vista solicitud, de fecha 12 de junio de 2014, formulada por la funcionaria interina del Ayuntamiento de Castrillón Dª Marta Elena Castilla Fueyo, con DNI 10888460F, Administrativa adscrita al Departamento de Secretaría, en petición de autorización de compatibilidad para el libre ejercicio de la Abogacía por cuenta propia.

Visto informe de Secretaría, de fecha 13 de junio de 2014, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía por cuenta propia a Dª Marta Elena Castilla Fueyo, con DNI 10888460F, fuera de la jornada habitual de trabajo y sobre asuntos que no tengan relación con el Ayuntamiento de Castrillón y con las funciones desempeñadas por la funcionaria interina.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala Delegada Interior, de fecha 13 de Junio de 2014, que ha quedado trascrita.

6º.- EXP. 671/2014.- ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE CASTRILLON: APROBACION DEFINITIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón: Aprobación definitiva”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Interior, de fecha 18 de Junio de 2014, que es del siguiente tenor literal:

“Por acuerdo plenario de 28 de abril de 2014 se aprobó inicialmente la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas de Castrillón, sometiéndose a información pública por espacio de treinta días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 7 de mayo de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el período de información pública se presentó una única alegación por parte de D. Paulino Rodríguez García, en la que se alega la exigencia de titulación homologada por organismo oficial a efectos de valorar la profesionalidad de los monitores para las escuelas de surf.

Debe señalarse que el texto de la ordenanza inicialmente aprobada, recoge en su artículo 13 los requisitos que, con carácter general, se prevén para el ejercicio de práctica y/o enseñanza de deportes acuáticos en las playas del concejo, por parte de empresarios, empresas o profesionales. En dicho artículo se dispone que el personal técnico deberá acreditar, en su caso, las titulaciones correspondientes que fueran exigibles y/o la cualificación profesional debidamente acreditada.

El procedimiento y resolución por la que se concedan las autorizaciones para las actividades de escuelas de surf, serán objeto del oportuno expediente, en el que se contemplarán de forma precisa los requisitos y condiciones para la obtención de dichas autorizaciones, sin perjuicio de tener en cuenta los criterios generales dispuestos en la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas que, como en el presente caso y como se ha mencionado, ya consideran, bien la

posesión de titulaciones siempre que resultaran exigibles, o la cualificación profesional que pueda acreditarse.

Considerando que por tanto la regulación prevista en la Ordenanza aprobada inicialmente ya contempla adecuadamente dicho aspecto, se estima procedente la desestimación de la alegación presentada, por lo que, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de junio de 2014, y de conformidad con lo establecido en artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Paulino Rodríguez García, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar con carácter definitivo la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas de Castrillón conforme al anexo del acuerdo plenario de 28 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobada por mayoría, con quince votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis y Sr. Concejales No Adscrito); seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, de fecha 18 de Junio de 2014, que ha quedado transcrita.

7º.- EXP. 1286/2011.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. RESOLUCIONES DE ALCALDIA: DAR CUENTA.

- **Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.**
- **Nombramiento de Tenientes de Alcalde.**
- **Nombramiento Concejales Delegados.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Organización Municipal. Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta. Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local. Nombramiento de Tenientes de Alcalde. Nombramiento Concejales Delegados”, por el Secretario en funciones se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fechas 17 y 19 de Junio de 2014, que son del siguiente tenor literal:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014: MODIFICACION COMPOSICION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

“Mediante Resoluciones de 20 de Junio de 2011 y 28 de Diciembre de 2012 se estableció la composición de la Junta de Gobierno Local, ostentando la Presidencia de la misma D^a Ángela R. Vallina de la Noval, en su calidad de titular de la Alcaldía.

Visto que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2014, toma razón de la renuncia de D^a Ángela R. Vallina de la Noval al cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, al haber resultado elegida como Diputada del Parlamento de la Unión Europea, tras los comicios electorales celebrados el pasado día 25 de mayo de 2014.

Visto que por acuerdo plenario de 14 de Junio de 2014, es proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Visto que con fecha 16 de Junio de 2014, D^a Ángela R. Vallina de la Noval, presenta con carácter formal su renuncia al Cargo de Concejala de este Ayuntamiento, por los motivos expuestos anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el art 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Castrillon, quedando integrada por los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- **PRESIDENTA:**
 - D^a Yasmina Triguero Estévez.

- **VOCALES:**
 - D^a M^a Esther García López.
 - D. José Luis Garrido Gómez.
 - D. Juan Alberto Fernández Pérez.
 - D^a M^a del Mar González Iglesias.
 - D. José Alfredo Montes Suárez.
 - D^a M^a del Carmen García García.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos, y disponer su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.”

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.

“Visto que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2014, toma razón de la renuncia de D^a Ángela R. Vallina de la Noval al cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, al haber resultado elegida como Diputada del Parlamento de la Unión Europea, tras los comicios electorales celebrados el pasado día 25 de mayo de 2014.

Visto que por acuerdo plenario de 14 de Junio de 2014, es proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2011 mediante la cual la entonces titular de la Alcaldía procedió a nombrar los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón y resultando preciso realizar nuevos nombramientos por el relevo producido en esta Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución citada de 20 de Junio de 2011 y nombrar como Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya relación y orden a continuación se expresa:

- 1^{er}.- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ.
- 2^o.- D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ.
- 3^o.- D^a MARIA DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS.

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde nombrados, ejercerán las funciones propias de dichos cargos de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Reglamento de Organización antes citados, que básicamente serán las de sustitución del titular de esta Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y disponer la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre, a los efectos oportunos.”

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014: MANTENIENDO EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ACTUALES LAS DELEGACIONES EFECTUADAS EN LAS CONCEJALIAS DELEGADAS DE ÁREA.

“Teniendo en consideración mi toma de posesión como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento el pasado día 14 de junio de 2014, y habida cuenta de las delegaciones existentes a esta fecha en distintas concejalías de miembros de la Corporación que forman parte del grupo de gobierno, así como en la Junta de Gobierno Local, y sin perjuicio de las modificaciones que se dispongan posteriormente con la incorporación de un nuevo o nueva concejala en próximas fechas, en sustitución de la vacante producida por renuncia de D^a Angela Vallina de la Noval, cuya efectividad será a partir del próximo Pleno Corporativo; se estima oportuno disponer lo siguiente en relación con las delegaciones de esta Alcaldía.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que me corresponden en virtud de lo dispuesto tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Mantener en los mismos términos y condiciones actuales, las delegaciones efectuadas en las distintas Concejalías Delegadas de Área respecto a los concejales y concejalas que los desempeñan hasta el día de la fecha, con la siguiente salvedad:

Esta Alcaldía conservará la ejecución de atribuciones respecto a las áreas de Igualdad y Hacienda y Patrimonio, asumiendo así mismo las correspondientes al área de Urbanismo.

SEGUNDO.- Mantener en los mismos términos y condiciones actuales, las delegaciones existentes respecto a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, así como del conocimiento de los concejales delegados.”

Queda enterado el Pleno Corporativo.

8º.- EXP. 1488/2014.- DETERMINACION DE CARGO DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Determinación de cargo de dedicación exclusiva”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2014, toma razón de la renuncia de D^a Ángela R. Vallina de la Noval al cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, al haber resultado elegida como Diputada del Parlamento de la Unión Europea, tras los comicios electorales celebrados el pasado día 25 de mayo de 2014.

Visto que por acuerdo plenario de 14 de Junio de 2014, es proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Visto que los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prevén el desempeño de las funciones propias de miembros de Corporaciones Locales en régimen de dedicación exclusiva con derecho a percibir las retribuciones que se determinen por el ejercicio de sus cargos.

En ese sentido y, considerando las necesidades de la Corporación, así como las actuales disponibilidades para la dedicación al cargo de los miembros del actual equipo de gobierno municipal, se estima oportuno mantener un único cargo de dedicación exclusiva, aunque determinando que éste le corresponda al cargo de Alcalde – Presidente.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Disponer como único cargo de dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación, el de la Alcaldesa - Presidenta, cuyo titular es D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, con efectos del día 1 de Julio de 2014 y hasta final de mandato, cese o renuncia del titular, o adopción de acuerdo que modifique el régimen de cargos de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Determinar las retribuciones de dicho cargo en una cuantía bruta anual de 37.938,98 euros, estableciéndose para dichas retribuciones el mismo régimen legal en cuanto a derechos de devengo y sus incrementos que el correspondiente a los funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta propuesta porque consideramos que una persona que sea Alcalde o Alcaldesa de este municipio y que se tiene que dedicar en exclusiva es necesario que esté liberada y que cobre dinero, por eso trabaja; igual que en la anterior legislatura hemos apoyado a la ex Alcaldesa Ángela Vallina, hoy en día Eurodiputada y, por lo tanto, estamos de acuerdo y vamos a apoyar esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobada por mayoría, con doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejales No Adscrito); ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de Junio de 2014, que ha quedado transcrita.

9º.- EXP. 1502/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION CON MOTIVO DEL DIA DEL ORGULLO LGTBI.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción con motivo del Día del Orgullo LGTBI”, presentada con fecha 23 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

También vamos a debatir, si os parece bien a todos los grupos, la moción nueve y la once que la presenta el Partido Socialista, es el “expediente 1513/2014, Grupo Municipal Socialista, moción de apoyo a la celebración al orgullo LGTB y conmemoración del cuarenta y cinco aniversario de su celebración”. En este caso, tanto el Grupo Socialista como Izquierda Unida habían presentado las dos mociones, no dio tiempo a su consenso, entonces bueno, se estuvo trabajando, pero finalmente se decide debatir las dos en el mismo turno y, en todo caso, ya vemos si se votan por separado o finalmente se votan en un mismo punto, como veamos, ¿vale? Entonces pasamos a debatir las dos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes, es que, aunque son dos mociones dirigidas a lo mismo, la exposición de motivos y los puntos que concluyen cada moción son diferentes, es difícil compaginarlas. Entonces, hemos decidido hacer un solo debate, las debatimos juntas y luego yo creo que pueden votarse en conjunto si nadie tiene inconveniente; si hay algún inconveniente, si hay algún inconveniente las votamos por separado.

“Propuesta de Moción municipal con motivo del 28 de junio Día del Orgullo LGTBI

Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón al amparo de lo establecido en la legislación vigente, de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN MUNICIPAL con motivo del 28 de junio - Día del Orgullo LGTBI, para su debate en el Pleno municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, día internacional del Orgullo LGBTI, es una fecha que simboliza el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y en la actualidad han luchado y siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

Sin duda hablamos de un día importante para la comunidad LGTBI, ya que muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad fruto de las luchas del pasado. Gracias al activismo LGTBI, estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando.

La memoria colectiva es aquello que evita que las sociedades repitan errores ya superados. Por ello, ni las instituciones ni la sociedad debemos olvidar nuestra historia machista y manchada de LGTBI-fobia. Y por el mismo motivo, las instituciones deben reconocer los errores que se cometen todavía: hablamos del enorme retroceso al que se está sometiendo a los ciudadanos del estado español con las políticas austericidas y hetero-patriarcales que han venido aprobándose y que afectan especialmente a esta comunidad. Políticas que ponen en grave peligro los logros sociales conseguidos y que nos retrotraen al pasado en cuanto a derechos y libertades que dábamos por adquiridos.

Basta ya de hipocresía: el gobierno del Partido Popular al mismo tiempo que se proclama defensor de la Vida, vota en contra de los derechos de transexuales y transgénero; recurre el matrimonio igualitario; condena la educación sexual y en el respeto a la diversidad de género; niega asilo político a personas LGTBI; condena a trabajadoras y trabajadores a “volver a sus armarios” porque ya no tienen forma de defender sus derechos; recorta en sanidad así como también discrimina a las mujeres lesbianas, bisexuales y solteras al no permitirles acceder a los programas de reproducción asistida.

Pero además, no solo mina el avance en derechos LGTBI de cara a su conservador electorado, sino que a hurtadillas pacta con el empresariado rosa para monopolizar los beneficios del Orgullo en la ciudad de Madrid. En definitiva, el Partido Popular mercantiliza los derechos de las personas LGTBI, y esto es intolerable.

EL 28-J es la fecha en la que conmemoramos que un grupo de camioneras, travestis y maricas de clase baja se alzaron contra la represión policial, lucha que no puede caer en el olvido y que reconocemos como pionera para el logro de los avances en igualdad y libertad, lucha gracias a la cual vivimos en una sociedad más justa y libre.

Entendemos que aunque se hayan dado pasos hacia una igualdad social real, queda mucho camino por recorrer, quedan espacios que conquistar y luchas que reivindicar desde los movimientos sociales, tanto dentro como fuera del Estado Español.

Nuestra obligación como representantes del pueblo es no dar la espalda a todo ello, porque las luchas justas son imparables y, si no es con nuestro apoyo, será pese a nosotros.

Por todo ello, se elevan al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Realizar una campaña de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.

2. Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.
3. Elevar la petición a los gobiernos central y autonómico de que presionen a los países que aún hoy condenan las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, para que respeten la resolución de las Naciones Unidas y las despenalicen, principalmente, a aquellos países donde aún persiste la pena de muerte, utilizando para ello las relaciones bilaterales y multilaterales existentes a través de las políticas públicas de carácter económico y político, fundamentalmente, en las de cooperación internacional al desarrollo.
4. Reclamar al Gobierno central una rectificación en cuanto a la denegación de asilo a personas que así lo habían solicitado, después de acreditar que sus vidas corrían serio peligro al ser perseguidas por motivo de orientación sexual o identidad de género. Exigir una mayor sensibilidad institucional frente a situaciones dramáticas que llegan a nosotros desde otros contextos geopolíticos en los que, aún a día de hoy, queda un largo camino por recorrer en materia de derechos humanos.
5. Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el caso de las personas migrantes. Así como también realizar una defensa real de la sanidad pública y universal.
6. Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos. Se insta a requerir al Gobierno autonómico, en base a sus competencias en materia de educación, la introducción de la diversidad afectivo sexual y familiar en el currículo académico. También se insta a impulsar en los centros educativos del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual.
7. Adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción sociolaboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral y tasas de desempleo de más del 50%. Además imponer sanciones en aquellos ámbitos de trabajo de los que haya denuncias por motivos de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
8. Simbolizar el firme compromiso de este ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.”

Seguidamente la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialistaq, D^a M^a Jesús Rossell Cantón, da lectura a “Moción de apoyo a la celebración del orgullo LGTB y conmemoración del 45 aniversario”, presentada con fecha 24 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Castrillón, propone al Pleno del Ayuntamiento de CASTRILLON la adopción del siguiente:

ACUERDO:

El 28 de junio se conmemoraban en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva Cork, acontecimiento del que este año se conmemora el 45 aniversario, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año 2014 ha sido dedicado por las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales españolas al "Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo", dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos estados de Somalia y Nigeria, y recientemente, Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En África proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno de Castrillón, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

- Manifestar su apoyo a la celebración del Orgullo LGTB, día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, la conmemoración del 45 aniversario de su celebración, y como muestra de este apoyo, colocar la bandera del arco iris en el balcón del consistorio el próximo 28 de junio.
- El apoyo del Ayuntamiento al 2014 como "Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB", instando al Gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) de nuestro municipio.
- Manifestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en todo el mundo.
- Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTB y los defensores de los derechos humanos LGTB en cualquier parte del mundo.
- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.
- Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

/ Siendo las 18,40 horas se ausenta del Salón de Plenos la Concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, D^a M^a del Rosario Blanco Fernández./

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bien, nosotros únicamente por resumir lo que son las peticiones de ambas mociones, pensamos que la discriminación basada en la orientación sexual y discriminación por entidad de género, a estas alturas, pensamos que la mayoría de los grupos tiene idea de que esto no debe ser así, la concepción de cómo deben llevarse todas estas políticas creo que es lo que podemos diferir un poco, pero lo que es el sentido básico de las mociones creo que debe ser la que hemos propuesto como Grupo Municipal Socialista.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, no estamos de acuerdo casi en nada con lo que dijo el Portavoz de Izquierda Unida, o leyó, pero sí estamos de acuerdo en una cosa que es que las mociones son distintas luego, si son distintas aunque sean sobre el mismo tema, pedimos votación separada de las mismas, no creo que se puedan votar dos cosas que son distintas, que el mismo Sr. Garrido lo reconoció. Entonces, pedimos votación separada porque nuestra votación va a ser completamente distinta. En el sentido de la moción de Izquierda Unida vamos a votar en contra; vamos a votar en contra básicamente porque no compartimos la exposición de motivos, sobre todo, todo lo que es un panegírico de cuestiones negativas que tiene el Partido Popular, según ustedes, sobre este tema, que nosotros obviamente no compartimos. Y después, en la parte dispositiva, bueno, pues hay algunas cuestiones que, bueno, podrían ser inconstitucionales, por ejemplo, pedir una educación laica pública de calidad, lo de laica, quiero decir, en la Constitución lo que está es que los padres tienen derecho a elegir la educación de sus hijos; entonces, la educación tendrá que ser laica pura para los que quieren laica, pero laica con derecho a elección de libertad religiosa para los que quieren ese tipo de educación y eso está en la Constitución mientras no se reforme, el pedir una educación laica no entra dentro de esta Constitución, no es una Constitución laica sino aconfesional. Entonces lógicamente, no estamos de acuerdo. Y después hay otra cuestión que me llama la atención como profesional sanitario; dice aquí una palabra rara, bueno, la moción está llena de palabras raras, vamos, de hecho el Portavoz de Izquierda Unida las pasó canutas para leer la mayoría de las palabras que hay en esta moción, pero dice aquí la “despatologización de las identidades transexuales e intersexuales”, quiero decir que se consideran como enfermedades; considero que ya no existe, no creo que exista esa consideración de que son enfermos. Pero sí quería decir una reflexión sobre este tema, quiero decir, la Sanidad, bueno, abarca toda la población, tiene un coste y tiene unas listas de espera; entonces, me parece bien que se atienda a las identidades transexuales e intersexuales, y de hecho se atiende, creo que hay un servicio, por ejemplo en el Hospital San Agustín que tiene, desde el punto de vista endocrinológico y después si hay que hacer operaciones se derivan al Hospital Carlos Haya de Málaga, pero hay que tener en cuenta que en todo en la vida las necesidades son infinitas y los medios son finitos y hay que priorizar, y hay que priorizar y a lo mejor es más prioritario priorizar otro tipo de patologías en estos momentos en el que, por ejemplo, en el área sanitaria donde yo trabajo, gobernando el Partido Socialista en Asturias, para que no digan que es el PP, se tarda alrededor de un año en hacer un escáner o una resonancia magnética en procesos que pueden ser tumorales y comprometer la vida de los pacientes. Bien, si cesan los comentarios continúo. Bien entonces, como las necesidades son infinitas y los medios son finitos convendría siempre tener muy claro qué es lo prioritario en todos los puntos de vista; y me parece muy bien que se atiendan, obviamente, a este tipo de patologías que, por otra parte, no creo que sean patologías, no sé de dónde sacaron ustedes que hay que despatologizarlas, yo creo que no están como patologías ya desde hace tiempo, en todo caso sí se atienden, pero que cada uno vaya en el modo y en el tiempo que le corresponda porque a veces salen noticias alarmantes en la prensa de unas personas que quieren acceder a esa operación y tal con urgencia, hombre, deben de acceder, pero bueno, no es en principio nada urgente y estamos con otro tipo de patologías que sí pueden ser muy graves y comprometer la vida del paciente y tenemos unas listas de espera inmensas. Entonces, yo invito a que se reflexione y no se tomen las cosas de una forma demasiado, a veces, frívola. Entonces, por estas consideraciones que digo, tanto en la introducción como en la consideración de que la educación pública me parece bien, de calidad también, pero laica, hay un derecho a la libre elección de los padres del tipo de enseñanza y, por tanto, no creo que mientras la Constitución esté así haya que, bueno, incumplirla. Y el tema de la “despatologización” que creo que está superado, no creo que estén patologizadas este tipo de situaciones. Entonces, vamos a votar que no. Sí vamos a votar, sin embargo, que sí a la del PSOE porque nos parece la exposición de motivos correcta y lo que pide también es correcto en su totalidad, por lo cual nosotros vamos a votar a favor de la del Partido Socialista.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bien, solamente dos apreciaciones mínimas. Acaba de dar un dato usted con respecto a la Sanidad asturiana que no se ajusta a la realidad, no se ajusta a la realidad; en su área, como en el resto de las demás, el último informe de la Consejería de Sanidad que está colgado en la

web AsturSalud hay una relación estrecha de todas las listas de espera que hay en Asturias y, desde luego, lo que usted acaba de decir no se ajusta a la realidad, eso teniendo en cuenta el comentario que acaba de decir usted. Y, por otra parte, solamente un dato que da el Ministerio del Interior en el año 2013, la mayoría de los delitos de odio con respecto a las agresiones por homofobia, transfobia, son la mayoría de los delitos de odio que se denuncian en España, se contabilizan 452 del total de 1.172 denuncias presentadas en España. De todas maneras, consideramos que es que el Partido Popular niega lo que es la mayoría de la problemática de este colectivo, yo creo que no es bueno para ninguna sociedad el negar una evidencia tan clara como la que se manifiesta en las pocas prerrogativas de bienestar que hasta ahora estuvieron conteniendo estos colectivos y que ahora parece, bueno, pues que se están más o menos vulnerando. El conservar las garantías sociales de estos colectivos, como por ejemplo fue el gran logro que hubo, por cierto, en el gobierno del Sr. Zapatero, que fue el matrimonio igualitario, bueno, ustedes saben que hubo una polémica importante y sigue habiéndola en el Tribunal Constitucional por parte del Partido Popular y creo que en el siglo XXI no deberíamos de negar la evidencia y la mejora de colectivos como éstos y, sobre todo, en otros países que tienen todavía muchísimos más problemas de los que pueden tener en España. Creo que es negar una evidencia clara de un grupo de colectivos de españoles que tienen tanto los derechos como los demás.

- Sr. Concejil D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, empezando por lo último. Mire, yo esta moción está hecha por un colectivo, Izquierda Unida la asumió, la presentamos y en todos los Ayuntamientos donde creíamos que debíamos de presentarla; por lo tanto, si ellos dicen que existe esta patología, desde luego yo no soy un técnico en la materia, usted es más que yo, no sé los datos que baraja usted, pero si ellos lo dicen yo los creo. Luego, así y todo, en el tema, por ejemplo, ya que está hablando de Sanidad, sabemos que en el tema, por ejemplo, de las mujeres la reproducción asistida se les está negando. Pero mire, dice usted "educación laica", "cada ciudadano puede elegir", el ciudadano podrá elegir perfectamente la educación que el Estado, como tal, imparte y el que no esté de acuerdo con ella, lógicamente, tiene la opción de ir a un colegio privado y de darle la educación que crea conveniente. El Estado es aconfesional, el Estado español es aconfesional, por lo tanto, es aconfesional, no laico, aconfesional, por lo tanto, no debe impartir ningún tipo de religión en ningún colegio, el que la quiera hay otros mecanismos, que la busquen por otros viales; pero al ser aconfesional no debería de impartir ningún tipo de religión en ningún colegio del Estado porque es aconfesional, entonces, eso es lo correcto, entonces el que quiera religión pues que la pague, que vaya a la iglesia, la católica o la que sea, o la musulmana. Mire "priorizar", dice que hay necesidades y hay que priorizar, a mí eso me asusta en Sanidad porque, por ejemplo, estoy viendo casos en Inglaterra, en otros países, donde gente por fumar, como entienden los médicos que esa persona tiene más riesgos a la hora de una operación de recuperarse, esos quedan para atrás y priorizan a aquél que no fuma, o a aquella persona que consume bebidas alcohólicas y lo da la sangre, lo dejan para atrás hasta que se mueran porque priorizan a otra persona más sana porque estas personas pueden morir. Yo eso de priorizar, yo creo que la prioridad en un hospital es la urgencia, debe ser la urgencia, es decir, aquél que tiene más peligro hoy que mañana, ése se mete rápidamente al quirófano y el otro esperará un día o dos, no tiene que esperar seis meses, yo creo que la prioridad va por ahí, somos todos personas, cada uno con nuestros defectos, seamos consumidores de tabaco, de alcohol, lesbianas, transexuales, lo que seamos, en función de esto deben entrar al quirófano, en función del a prioridad de su enfermedad, no en función de su orientación, no en función de su medio de vida o no en función de cómo vive esa vida. Mire y luego, me asusta, porque luego dice, sin embargo mire, para el Estado español, para el Partido Popular y en este caso para el PSOE no es prioritario la Sanidad y no son prioritarias las necesidades de los ciudadanos, incluido el tema de Sanidad, es prioritario los bancos porque aquí está todo supeditado, según la Constitución Española, con la última modificación que se hizo, a pagar la deuda a los bancos por encima de las necesidades de los ciudadanos de este país, sean las que sean, incluidas las sanitarias y las educativas, prioritario pagar la deuda de los bancos y luego, el dinero que quede, será para el resto para acometer todas esas. Por lo tanto, ésa es la prioridad, si hablamos de prioridad cambiémoslas, la que está recogida en la Constitución, cambiemos esa prioridad, no, no, no, se puede endeudar el Estado español lo que haga falta para asumir desde el Estado las necesidades reales de todos los ciudadanos entre ellas, lógicamente, la

sanidad prioritaria y luego la educación, pero no es así y eso no me lo va a negar usted ni nadie que se ha priorizado y está reconocido en la Constitución ya con la nueva modificación que la deuda a pagar prioritaria es la de los bancos. Y luego bien, yo sabía, y de hecho ya lo había hablado con el Sr. Galán, que ustedes posiblemente iban a pedir por separado la votación porque sabíamos, yo llevo ya muchos años en estos berenjenales y conozco lo que hay, sabía que ustedes iban a apoyar la moción del Partido Socialista y no la nuestra y ¿por qué?, porque la del Partido Socialista, en cuanto al Estado español como tal, es descafeinada y es una moción que habla bien de la problemática de este colectivo básicamente a nivel mundial y condena los países, y yo no tengo ningún problema en reconocer que países como China, Rusia, etcétera, son los países, y Cuba, son los países donde más persiguen a estos colectivos, yo lo reconozco y no me duelen prendas y pido que se cambie y pido que se condene desde las instituciones europeas a todos estos países mientras que no modifiquen esto, pero bueno, y Estados Unidos, sí, sí, y Estados Unidos, hay estados en Estados Unidos que condenan esto, así de claro, algunos hace poco todavía han permitido que se casen, hace poco, algunos, no todos; bueno también, sí, sí, se lo digo, yo condeno todos, si no hay ningún problema, es más, nosotros vamos a votar a favor, faltaría más, vamos a votar a favor la moción presentada por el Partido Socialista, pero eso no implica que aquí en este país habíamos conseguido ciertos avances y estamos retrocediendo en ellos, ésa es la realidad y eso hay que criticarlo para volver a la situación que estábamos antes, incluso a mejorarla. Y luego, claro, van a aprobar una moción del Partido Socialista donde se critica lo que está pasando en otros países, pero cuando alguno de esos países, algunos ciudadanos de esos países marcha de ese país porque está perseguido con muerte, porque tienen pena de muerte en alguno de esos países, y llega a España no los asilamos, lo condenamos, es decir, no los asilan, su gobierno no les da asilo. Es decir, ustedes van a votar a favor, me parece muy bien, de la propuesta del Partido Socialista, pero luego cuando viene un ruso aquí diciendo que en su país él es homosexual y está perseguido y le va a costar la vida, digo un ruso, un chino, el que usted quiera, póngale el nombre que quiera, viene aquí, entra aquí a este país y le echamos, no le damos asilo; ahora bien, si viene uno de Cuba como perseguido político a ése se le da asilo enseguida, ése sí, a ése se le da asilo enseguida porque es perseguido en Cuba políticamente, pero si viene por condenado en Cuba por homosexual no se le da asilo, ésa es la diferencia y ése es el problema que tiene parte de esta sociedad, incluidos ustedes, a la hora de barajar temas sociales que son para algunas personas, se pueden reír, algunos a lo mejor no le dan ninguna importancia, pero para las personas que lo sufren son muy sangrantes. Yo recuerdo en esta Comarca, por los años que tengo, conocía a una persona, muy buena persona, muy conocida en la Comarca, muy querida por mucha gente y terminó suicidándose por este tema en concreto, era de Avilés; y entonces a mí, aquello me dolió mucho y me sigue doliendo y yo sé que para muchas personas esto es muy sangrante. Entonces, no seamos hipócritas y demos las cosas que son. Es decir, en este tema hay que avanzar y tienen que ser ciudadanos con todos los derechos en sanidad y en educación y en todo como cualquiera de nosotros, como cualquier otro ciudadano, es decir, no hay que a ninguna persona discriminarla por razón de color, religión, etcétera, tampoco por razón sexual y eso lo dice la Constitución, pero no tienen hoy día en España, yo no voy a entrar en otros países, me corresponde hacer política aquí, hoy día en España esos ciudadanos no tienen los mismos derechos reales que el resto de los ciudadanos españoles.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos a ver, voy a empezar por la Sra. Rossell, quiero decir, en el Área Sanitaria IV, y puedo poner ejemplos de mi cupo, el escáner y la resonancia magnéticas están en un plazo de más de un año; yo soy miembro del Consejo de Administración del SESPA por la FAC y esa denuncia se la hice todavía esta semana pasada al Consejero y evidentemente no la negó porque es así, porque lo vivo a diario, lo vivo yo y mis compañeros y esa situación es así. Después las medias, abarcando todas las áreas y tal, pero yo dije explícitamente que esas pruebas diagnósticas en el Área Sanitaria IV, es decir, Oviedo y todo el entorno están en más de un año, con la gravedad de que decía el Sr. Garrido de que efectivamente la prioridad en Medicina es la urgencia, la urgencia y la gravedad porque a veces hay algo urgente que no es grave, yo añadiría la gravedad. Por tanto, si estamos hablando de un año, el problema de un tumor no es tanto cuando se diagnostica porque una vez que se diagnostica, se trata rápidamente normalmente, el problema es llegar al diagnóstico y si pruebas diagnósticas que lo

determinan o que lo diagnostican como puede ser el escáner o la resonancia están en un año, puede diferirse el diagnóstico de un tumor un año, puede diferirse y eso es la preocupación. Por eso digo que, efectivamente, yo estoy de acuerdo plenamente con el Sr. Garrido, la prioridad en sanidad son la urgencia y la gravedad porque hay cosas que son urgentes y que no son graves y viceversa, entonces la urgencia y la gravedad. Y, por tanto, teniendo en cuenta lo que hablábamos, probablemente este tipo de operaciones, etcétera, que a veces saltan en los periódicos de que “no se nos hace en un tiempo determinado” y tal, no sean ni urgentes ni graves; por eso digo yo que hay tener un poco de cordura y de saber un poco delimitar qué es lo urgente, lo grave y lo que debe ser prioritario, sin querer decir que no se puedan atender todas las patologías, incluidas obviamente las patologías de este colectivo. En relación a otras cuestiones yo no voy a volver a insistir, quiero decir, no sé por qué los que tienen una elección de que eligen religión, que es voluntaria además y que además si hay un colectivo de otras religiones pueden elegir otro tipo de religión, que pagan sus impuestos también, a esos no sé por qué hay que expulsarlos de la escuela pública cuando la Constitución está bien clarito que los padres tienen elección de tipo de educación; no sé si es que quieren amputar, quieren amputar como en otros países, y ahí están, claro, usted ya lo dijo por anticipado porque es que se lo pone muy bien, porque si ustedes están aquí haciendo de adalides de estos colectivos cuando en los países que más se persiguen, tanto cuando existía el Telón de Acero como ahora, son los países comunistas y el partido comunista es la base de Izquierda Unida y eso es así, sin ninguna cuestión peyorativa, pero es así. Entonces, hay que tener mucho cuajo para venir aquí a darnos lecciones a los demás cuando ustedes gobiernan y tienen el poder absoluto es que los criminalizan, es que los criminalizan absolutamente y encima nos vienen a echar la basura encima del Partido Popular, hay que tener un poco más de moderación, de sensatez y de raciocinio. Entonces bien, no voy a extenderme mucho más. En cualquier caso, lo de los asilos, pues oye, yo estoy a favor, de hecho el PSOE decía que nosotros no tenemos sensibilidad, no sé qué, las cantinelas de siempre; nosotros vamos a aprobarles su moción entera, entonces, como mínimo, tendremos la misma sensibilidad que ustedes porque se la vamos a aprobar entera. Quiero decir, no sé a qué se refiere, después de decirles que vamos a aprobar su moción porque estamos de acuerdo completamente, decir que nosotros tenemos otro nivel de sensibilidad que ustedes, bien, no sé por qué, por qué expresa esa cuestión. Y otras cuestiones decía el Portavoz de Izquierda Unida sobre el matrimonio entre homosexuales, bien, el gobierno del Partido Popular legítimamente, como muchos países, porque usted sabe que ese matrimonio lo tienen muy pocos países y hay países que ese tipo de matrimonio se denomina de otra manera, el Partido Popular siempre dijo que se le dieran los mismos derechos, pero que no se denominara de la misma manera porque se consideraba que el matrimonio históricamente, incluso en el proceso de selección de especies, siempre se entendió como una pareja heterosexual; después vino el Tribunal Constitucional y dijo que esa ley era constitucional y el Partido Popular pues la aceptó, pero el Partido Popular legítimamente defendía que ese tipo de uniones se llamara de otra manera porque consideraba que el matrimonio históricamente, incluso ya digo por la evolución de las especies, siempre se refiere a una pareja heterosexual. La pareja homosexual, muy respetables también podían llamarse de otra manera y tener todos los derechos que tienen las parejas heterosexuales que se denominan matrimonio; después vino el recurso legítimo y lo perdió y el Tribunal Constitucional dijo que era correcto, bien, pues nosotros lo aceptamos. No sé, no sé de qué se tienen que quejar, quiero decir, no íbamos a limitar ningunos derechos a estos colectivos, simplemente lo que se plantea en otros países, y de hecho lo hay en algunos países, que es que el matrimonio, la pareja heterosexual se llame matrimonio y la pareja homosexual se denomine de otra manera y ya está, quiero decir, no hay ningún problema ni ninguna discriminación de derechos. Entonces, tan legítima es una posición como otra. Entonces bien, nosotros evidentemente vamos a votar, por las razones que dijimos, en contra de la moción de Izquierda Unida y vamos a apoyar la del Partido Socialista, como dije.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, yo soy marxista, no sé usted, yo leí algo de la teoría marxista, del partido comunista, yo leí algo de la teoría marxista y leí a algún teórico marxista; en ningún escrito, en ningún escrito de la teoría marxista ni ningún teórico marxista se habla de perseguir, castigar, eliminar a personas por orientación sexual. Que un partido que tenga hegemonía en un momento determinado en un país, sea Cuba, China, Argentina, el que usted quiera, o Rusia

que, por cierto, en Rusia hoy ya no hay un partido comunista gobernando, será más proclive, lo era, pero no los que están ahora, serán más proclive a ustedes porque hoy Rusia ya es una economía de libre mercado y con muchos intereses de muchas personas y de muchas otras naciones, por lo tanto antaño fue, hoy no. En todo caso, sigue habiendo, es una república donde eligen democráticamente a sus Presidentes y a su gobierno en Rusia, como pasa en España o en cualquier otro país y más capitalista, hoy capitalista, el partido comunista está en la oposición, hoy es capitalista y de los más ricos del mundo, algunos empresarios rusos, no sucede lo mismo en China. Bien, eso no quiere decir que esos partidos que hoy tienen hegemonía en China, por ejemplo, y están gobernando por el sistema que hayan llegado, tengan razón en algunos aspectos, tendrán razón en muchas cosas, en otras a nuestro juicio se equivocarán como ellos entenderán que nosotros nos equivoquemos y nosotros, con todo el derecho del mundo, los criticamos a ellos, los criticamos, tenemos esa ventaja, que somos capaces de criticar aquello y defender lo que consideramos justo aquí, otros se empeñan en defender aquí y defender a otros de sus mismas circunstancias, dictadores, etcétera, que son sus allegados y de eso no quieren reconocer nada. Por lo tanto, seguimos diciendo, condenamos lo que se den en esos otros países siempre y cuando se persiga a una persona por el motivo que sea, por el motivo que sea, que se persiga a una persona por no poder expresarse libremente o por su orientación sexual, por color, religión, etcétera, lo seguimos condenando aquí y en cualquier parte del mundo; otros parece ser que no obran en consecuencia. Mire, el Estado español es aconfesional, como tal, como tal, con dinero público no debería darse religión a petición de nadie en ningún colegio, el que la quiera que vaya a otro sitio, porque sino ¿por qué se da la católica?, ¿por qué no se da la musulmana?, se da lo que piden los padres, pero estoy convencido, ¿usted cree que no hay ningún gitano que pida la evangelista?, por la mayor parte de ellos son evangelistas, no se les da, claro, no, no, no se les da; perdone, mire, mire, los derechos no son en función del número de personas, estamos hablando de derechos, entonces no son derechos, los derechos constitucionales, mire usted, al lado suyo tiene una Abogada, los derechos constitucionales, si son derechos, yo voy vía judicial y gano, por lo tanto, si una persona para su hijo quiere una religión determinada y tiene el derecho a ella hay que dársela, es obligación del Estado dársela, si no se la da están vulnerando sus derechos, con lo cual un Juez le puede dar esa razón, y eso pasa con el Salario Social y con cincuenta mil otras cosas que son derechos, no se un derecho, la prueba está que no se les da, tiene que haber un grupo de personas determinadas, por lo tanto no es un derechos de los ciudadanos, será un derecho colectivo, colectivo, pero no individual; los derechos individuales se reconocen sea como sea, el Estado tiene la obligación de dárselos y no los da. Bueno, derechos hay muchos según recoge la Constitución, derecho al trabajo, hay seis millones de parados, el derecho a la vivienda, hay infinidad de familias sin vivienda, con lo cual no son derechos, están recogidos en la Constitución, pero no son derechos reales porque el Estado no los garantiza. Pero mire qué bien, garantiza el derecho a la religión, hombre, no garantiza la vivienda, no garantiza el trabajo, pero garantiza el derecho a la religión, claro, básicamente la católica, ésa es la realidad; la religión católica, reconozco, es la mayoritaria en España, viene en la Constitución, es mayoritaria, pero seis millones de trabajadores en este país están en el paro, yo creo que son también mayoritarios y no tienen trabajo y está reconocido su derecho en la Constitución y no lo tienen; ¿por qué se reconoce a dar ese derecho en las escuelas a un grupo determinado de personas?, que lo den en donde quieran. Es decir, la escuela debe ser laica, es decir, vamos a justificar a Rusia, a China, que persigan porque son minoritarios las lesbianas y los homosexuales, son minoritarios, ¿vamos a garantizar que los persigan?, es que aquí la persona que es minoritaria porque sea evangelista ¿no tiene derecho igual que el católico a que le den esa religión a su niño en clase?, ¿vamos a perseguirlos porque son pocos?, yo creo que no, los derechos constitucionales son individuales y si son individuales se respetan todos y cuando el Estado no tiene capacidad para respetarlos todos tiene que ser abrirse y decir “no hay para nadie, el que lo quiera que lo pague”, no queda otra solución, no para los muchos sí ya para los pocos nada, eso no es solución, eso no son derechos, esos son derechos colectivos, lógicamente la mayoría aplasta a la minoría y es lo que está pasando aquí, ni más ni menos. Y el tema es ése sencillamente, es decir, ustedes dicen “no, es que son la mayor parte”, es verdad, pero la minoría ¿qué?, ¿no tiene derecho?, por lo tanto no es real el tema éste. La educación debe ser aconfesional y nada más y el que quiera ir a religión que vaya, están las iglesias abiertas y el que quiera tener, hay particulares,

etcétera, cada uno que eduque a su familia como le dé la gana, pero garantizando los derechos a todos igual, incluidos los de las lesbianas y homosexuales, que eso es lo correcto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal FAC -Sres. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo y D. Miguel de Benito Jiménez, presentes en el momento de la votación, y la reputación como abstención de la Concejala D^a M^a Rosario Blanco González, conforme a lo previsto en el art. 40 del ROM-), el acuerdo de aprobar la moción que ha quedado trascrita, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, con motivo del Día del Orgullo LGTBI.

10º.- EXP. 1512/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS Y SR. CONCEJAL NO ADSCRITO: MOCION FELICITACION AL CLUB DEPORTIVO RAICES CLUB DE FUTBOL Y AL CLUB DEPORTIVO RAICES BENJAMIN C Y DIRECTIVAS POR ASCENSO DE CATEGORÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de felicitación al Club Deportivo Raíces Club de Fútbol y al Club Deportivo Raíces Benjamín C y Directivas por ascenso de categoría”, presentada con fecha 24 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS y Sr. Concejales No Adscrito, por el Secretario en funciones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno Ordinario la siguiente **MOCION**:

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda felicitar al Club Deportivo Raíces por el ascenso a la categoría superior del equipo regional y el benjamín C en la temporada que ha finalizado. Con tal motivo, se notificará esta felicitación por escrito a su Presidente.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bien, como habíamos propuesto en el Pleno anterior en el tema de los reconocimientos, el Partido Socialista había propuesto que actuáramos todos en conjunto, como ha sido en esta ocasión en este reconocimiento, pero pensamos que por unificar un poco lo que son los reconocimientos en el Pleno, aparte de proponer que la persona individual viniera a recoger, las personas o colectivos, el reconocimiento, habíamos pensado que por unificarlos podíamos, por ejemplo, llegar todos a un acuerdo y decir cada tres meses, cada trimestre del año, hacer los reconocimientos colectivos o personales que desde los grupos municipales se presentaran en el Pleno y en ese mismo Pleno hacer la invitación a los colectivos y a las personas con el objetivo de que el reconocimiento fuera más visual a través de los distintos grupos municipales y, sobre todo, de los colectivos sociales o de las personas que se reconocieran en este Pleno.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, a mí me parece bien la propuesta del Partido Socialista, pero insisto que lo que deberíamos de hacer es de una vez la Ordenanza correspondiente para no ir haciendo aportaciones cada Pleno en relación a cómo debe de tal, sino recogerlo todo en una Ordenanza como ya pedimos reiteradamente aquí y que creo que la Concejala de Interior está en ello. Bien, en este sentido y respecto a la moción decir que, bueno, en el Pleno anterior,

creo que fue, habíamos felicitado al Hispano por su ascenso a la primera regional y esta vez felicitamos al Club Deportivo Raíces por su ascenso a regional preferente del equipo regional, el benjamín C, también equipo que ha subido de categoría. Y que es una satisfacción pues traer a este Pleno las felicitaciones a entidades, en este caso deportivas, como a veces trajimos a personas, porque son referentes de una actuación adecuada, de un esfuerzo en una política en este caso deportiva, que es tan importante para el desarrollo integral de la juventud.

- Sr. Concejales D. Juan Alberto Fernández Pérez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, buenas tardes, nosotros desde el Grupo Izquierda Unida queremos felicitar al Club Raíces no solamente por este logro sino por todo el trabajo que realizan durante toda la temporada y en el cierre del pasado viernes hemos visto pues toda la cantidad de gente que participa en ese club, felicitar a padres y a todos los chavales, que funcionan fenomenal.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, la Moción de felicitación al Club Deportivo Raíces Club de Fútbol y al Club Deportivo Raíces Benjamín C y Directivas por ascenso de categoría, presentada con fecha 24 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS y Sr. Concejales No Adscritos, que ha quedado transcrita.

11º.- EXP. 1513/2014.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION DE APOYO A LA CELEBRACION DEL ORGULLO LGTB Y CONMEMORACION DEL 45 ANIVERSARIO DE SU CELEBRACION.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a la celebración del orgullo LGTB y conmemoración del 45 aniversario”, presentada con fecha 24 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista, como ya se había debatido junto con el punto 9 del orden del día se somete directamente a votación

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, la Moción de apoyo a la celebración del orgullo LGTB y conmemoración del 45 aniversario de su celebración, presentada con fecha 24 de Junio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista, que ha quedado transcrita en el punto del orden del día nº 9.

12º.- EXP. 578/2012.- Dª ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL: RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA: TOMA DE RAZON.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativa a “Renuncia al cargo de Concejala de Dª Ángela R. Vallina de la Noval: Toma de razón”, por el Secretario en funciones se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Vallina de la Noval en el Registro General Municipal con fecha 16 de Junio de 2014, y que es del siguiente tenor literal:

“Dª ÁNGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL, con documento nacional de identidad número 11.395.198-D, Concejala del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ASTURIAS), estimo oportuno dirigirme por medio del presente escrito al Pleno Corporativo y manifestar lo siguiente:

Que, habiendo resultado elegida como Diputada del Parlamento de la Unión Europea, tras los comicios electorales celebrados el pasado día 25 de mayo de 2014, y en mi condición actual como concejala del Ayuntamiento de Castrillón, tras haber renunciado como Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación Local, de lo que ha tomado razón el Pleno Corporativo en su sesión de 14 de junio de 2014, estimo de igual forma pertinente presentar con carácter formal mi RENUNCIA al cargo de CONCEJALA de este Ayuntamiento, solicitando el curso de los trámites

oportunos para que se dé cuenta a dicho órgano de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90.4 del Reglamento Orgánico Municipal y 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se comunica por escrito al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), así como a la alcaldía de dicha Entidad Local, a los efectos de su toma de conocimiento y la efectividad de esta renuncia.”

Procede, por tanto, que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia, y de esta forma se da cuenta por esta Secretaría de ello a efectos de que se remita la certificación correspondiente a la Junta Electoral que compete, con indicación del nombre de la persona a la que le corresponde sustituir la vacante.

Resulta que la vacante corresponde ser cubierta por la persona que figura como candidato número 12 de la lista electoral de Izquierda Unida, -en este caso es D. José Ramón Fernández García- y que éste, igualmente, presentó renuncia formal, con fecha 20 de junio de 2014, ratificada ante esta Secretaría a su derecho a ser nombrado Concejal. Por lo tanto corresponde cursar la siguiente propuesta ante la Junta Electoral Central para su elección como Concejala de esta Corporación a la siguiente de la lista, que es la que ocupa el número 13 de la lista electoral de Izquierda Unida que es D^a Mónica Menéndez González.

Se da cuenta de todo ello al Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, hemos despedido ya en el anterior Pleno a Ángela en el momento que deja la Alcaldía, pero bueno, aún así y todo sí que hacemos un turno de palabra rápido si quieren ustedes y también le doy la palabra a Ángela si quiere decirnos algo.

- Sra. Concejala D^a Ángela R. Vallina de la Noval, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, poco más os voy a decir, yo creo que la despedida fue el otro día y esto ya es un poco de trámite y nada, desearos suerte a todos y a todas, tanto oposición, me gustaría que por lo menos este último año, estando como está el panorama a todos los niveles, intentaseis entre todos empujar y trabajar mirando por los intereses del municipio y mirando hacia delante, independientemente de los intereses electorales de cada uno. Creo que los intereses del municipio están por encima de todo, que no se puede perder eso como una referencia. Siempre dije que las cuestiones personales no deberían de llevarse a la política, desgraciadamente este municipio nunca fue muy así, pero yo me marché con la esperanza de que esto cambie y, bueno, pues tenéis una nueva Alcaldesa, espero que entre todos contribuyáis a hacérselo más fácil. No es plato de gusto coger una Alcaldía a un año de las futuras elecciones donde todo el mundo ya se pone nervioso y espero que, bueno, el comportamiento pues sea el que todos debemos y todas de tener como personas. Y nada más, daros las gracias, dar las gracias, lo dije el otro día, a todos los funcionarios y funcionarias, aparte de a los compañeros y compañeras de Corporación y decir que dejo compañeros, pero sé que dejo también muchos amigos y amigas, tanto entre el personal que trabaja en la Casa como algunos entre los grupos políticos. A veces os echaré de menos, otras no, viendo el Pleno, que más o menos todo sigue parecido y las discusiones siempre suelen ser las mismas, pues yo espero que la ética, la honradez predomine y Castrillón, en ese sentido, sea un ejemplo por parte de cualquiera de los grupos. Para mí fue un placer, lo dije el otro día, es un orgullo, yo creo que es el mayor orgullo que alguien puede tener, ser Alcalde o Alcaldesa de su pueblo. Y nada, que os veré, pero de otra manera, más relajados y para charlar, para tomar algo y al Sr. Fernández para invitarlo a comer porque me ganó la apuesta, mira cómo me lo recuerda. Y, por supuesto, a todos los vecinos y las vecinas, lo dije el otro día, por la confianza que depositaron en mí, que me dieron elección tras elección y, nada, os veré de vez en cuando. Muchas gracias.

- Sr. Concejala D. María José Rodríguez Domínguez, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, ya te despedimos hace poco tiempo, pero bueno, te vamos a despedir otra vez cariñosamente, sabes donde estamos y espero que sigas viniendo por aquí y ya charlaremos tranquilamente.

- Sr. Concejala D. María José Rodríguez Domínguez, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, pues lo mismo, la hemos despedido ya en la sesión anterior, pero de todas maneras acaba de apuntar una cosa que realmente me llama mucho la atención porque coincido al cien por cien con lo que dice, que nos ponemos un poquitín nerviosos antes de las elecciones y desmadramos nuestras intervenciones o nuestras apariciones en prensa desvirtuando un poco lo que es el juego político y nuestra forma de pensar y lo pasamos a un tema personal, muchas veces peligroso, porque abandona nuestros ideales y distorsiona realmente nuestro carácter y nos deja bastante bajos de ideas, bastante flojos de ideas cuando actuamos de una manera así como la que hemos actuado. Y yo bueno, la verdad es que me llamó la atención porque al cien por cien confirmo lo que ella me está diciendo y la verdad es que me sorprende muy agradablemente. Que haya suerte.

- Sr. Concejala D. María José Rodríguez Domínguez, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, yo creo que ya es el tercer Pleno que vamos hablando de la despedida de Ángela, que parece como que es como una teleserie. Bueno, yo no voy a decir nada más que lo que dije en el último Pleno, más brevemente, que es que le deseamos lo mejor, tanto en el plano político, porque eso será bueno para Castrillón, Asturias y España, como en el personal. En relación a la aportación, que ya comentamos alguna vez, de las relaciones personales antes, durante y después de una Corporación, yo por lo menos, y creo que mi grupo en general, siempre tratamos de deslindar claramente lo que es la política de lo personal; cuando se nos criticó o se nos puso pingando, que además habitualmente se nos pone, desde que gobierna el Partido Popular en España, pues lo tomamos como una afrenta personal, nosotros debatimos con énfasis, se me acusa muchas veces de debatir con demasiada énfasis, pero es porque digo lo que creo, pero creo que eso acaba aquí y en lo personal yo nunca tuve, creo, que un mal gesto ni una mala palabra por un debate político, por una salida en la prensa; creo que eso sería lo que debería imperar, estoy de acuerdo con Ángela y en eso creo que nosotros estamos dispuestos a ello porque creo que lo hemos, obviamente, siempre se cometen errores y siempre hay problemas, pero vamos, creo que lo hemos demostrado fehacientemente. Y en cuanto a nuestra disposición, creo que es evidente que falta menos de un año para la elecciones y eso, querámoslo o no, distancia las posiciones, porque cada uno tiene que marcar su territorio para conseguir el mayor número de votos y eso es así, es legítimo, pero nuestra disposición de responsabilidad, de seriedad y de diálogo creo que está ya acreditada y, siempre que sea posible, nosotros estaríamos dispuestos a ello. Creo que hay un intento de acercamiento, según leí por la prensa, entre los dos partidos de izquierda, cosa que respetamos y además en parte alentamos porque nos parece coherente por su ideología, pero bueno, al Partido Popular eso nunca le importó, quiero decir, siempre estuvo dispuesto a, cuando se nos requirió, a dialogar y a acordar; acordamos muchas veces, otras veces no fue posible el acuerdo, pero creo que siempre acabamos las negociaciones en buen ánimo y en buen tono y nunca con malos rollos, por decirlo de una forma gráfica, como ahora lo dice la juventud. Entonces, insistir, desear lo mejor a Ángela Vallina como Europarlamentaria, tanto en el tema político como en el personal y esperemos, porque sería una desgracia para Izquierda Unida, que no llegue a ser Portavoz dentro de poco, porque ya les dimitió el Portavoz antes de empezar la legislatura, pero bueno, todo podría ser, que además de Europarlamentaria pudiéramos llegar a tener una Portavoz en el Parlamento Europeo.

- Sr. Concejala D. María José Rodríguez Domínguez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, en el Pleno anterior despedimos a nuestra compañera Ángela Vallina como Alcaldesa, allí habíamos dado el argumento, yo creo que está en el acta, de todos conocido, lo que le agradecíamos. Yo creo que en aquel momento todos nos despistamos un poco porque ella dimitía de Alcaldesa y no dimitía como Concejala, la despedida lógicamente tenía que haber sido hoy, pero bueno, fueron así las cosas. Bueno, yo quiero aprovechar la oportunidad para

darle las gracias en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida, como no podía ser menos, por todo lo que nos ha ayudado como grupo, por todo lo que nos ha enseñado y por todo el apoyo que nos ha dado, tanto como grupo como a nivel personal, a cada uno de nosotros según nos fuimos incorporando a este grupo. También darle las gracias por la caña que nos da, porque no sabéis la caña que nos da, a vosotros de la oposición os dará mucha, pero a nosotros nos da mucho más todavía; entonces, darle las gracias por esa caña porque nos sirve para ponerlos las pilas, para que sigamos trabajando fuertemente por este grupo y por esta organización; le ruego que siga así, que cada vez que venga que nos dé caña, que se preocupe por los problemas de Castrillón, que no nos olvide, que nos siga exigiendo ese compromiso que ella tenía para que no vaya por la borda toda la labor que ella ha hecho aquí a lo largo de todos estos años. Desearle, como no podía ser de otra manera, grandes aciertos, mucha suerte y, sobre todo, que tengas mucha salud.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, para finalizar, Ángela, que te deseo lo mejor en Europa, que sé que Europa gana estando tú allí, que a mí como Alcaldesa has sido mi referente, que he aprendido muchísimo contigo y que te vas sabiendo que has hecho un trabajo magnífico para el municipio, que te lo agradeceremos siempre, un poco representando la voz del Concejo, y que esta es tu casa, que puedes venir por aquí siempre, mientras que esté yo sin duda, que ya sabes que te digo que te voy a sacar en vena todo lo que tienes para pasármelo a mí y que sé que vas a venir por aquí y nos vas a estar azuzando en el día sí y en el día también. Que lo que me da pena es todo lo que has sufrido a nivel personal, lo hemos hablado muchísimas veces, que yo creo que de los comentarios que ha habido aquí está claro que has tenido mucho daño, mucho esfuerzo a nivel personal, pero que piensa que el municipio ha ganado contigo y que ojalá que Europa, que sé que lo va a notar, sepa que estás ahí y que te va a aprovechar muy bien, seguro. Mucha suerte.

13º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

13.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE MAYO DE 2014 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	28-04-14	Exp. 1284/2011.- Incorporación titular Alcaldía.
002	29-04-14	Autorización uso megafonía UNION COMARCAL DE CCOO Avilés.
003	30-04-14	Exp. 839/2014.- Autorización utilización privativa del dominio público D. Iván Pedrosa García.
004	15-05-14	Exp. 251/2012.- Aceptando desistimiento solicitud RECUPERACIONES EL MOLINO, S.L.U.
005	15-05-14	Exp. 1174/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
006	15-05-14	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
007	15-05-14	Exp. 1010/2014.- Concertación operación de préstamo con el Banco Etcheverría.
008	16-05-14	Exp. 1140/2014.- Rectificación liquidaciones IIVTNU, por error material.
009	16-05-14	Exp. 1139/2014.- Rectificación liquidaciones IIVTNU, por error material.
010	16-05-14	Exp. 1138/2014.- Rectificación liquidaciones IIVTNU, por error material.
011	16-05-14	Exp. 291/2014.- Informando favorablemente solicitud L.A. cafetería sin música amplificada en Salinas, C/ Pablo Laloux 15, pbj y remisión a la Consejería de Medio Ambiente.
012	16-05-14	Exp. 619/2014.- L.O. cierre de finca en Teboyas nº 22, D. Francisco Modesto Blanco Vázquez.
013	16-05-14	Exp. 932/2014.- L.O. cierre de finca en Avda. Federico Fernández Trapa 143, D ^a Lucinda González Iglesias.
014	19-05-14	Exp. 955/2014.- L.O. limpieza de muro y rejunteo de piedra en La Garabiza 133, D ^a Victorina Álvarez Galán.

- 015 19-05-14 Exp. 953/2014.- L.O. cambio plaqueta en C/ Fruela 13, 3º B, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
- 016 19-05-14 Exp. 881/2014.- L.O. cierre de finca en El Acebo, D. Carlos Arias Escobar.
- 017 19-05-14 Exp. 927/2014.- L.O. sustitución canalones y reparación de cornisas y aleros en C/ Juan de Austria nº 10, Comunidad de Vecinos.
- 018 19-05-14 Exp. 6/2014.- Convocando sorteo público adjudicación puestos de venta ambulante en época estival.
- 019 19-05-14 Exp. 1175/2014.- Autorización transporte de dimensiones especiales TRANSPORTES RODRIGUEZ CASARES, S.L.
- 020 19-05-14 Exp. 1120/2014.- Autorización ocupación vía pública CONSTRUCCIONES GOVAZ.
- 021 20-05-14 Exp. 1071/2014.- Autorización ocupación vía pública D. José Henriques Martins.
- 022 20-05-14 Exp. 71/2014.- Aprobando liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
- 023 20-05-14 Exp. 1332/2013.- Rectificación y anulación de liquidaciones del servicio de teleasistencia por error material en su generación.
- 024 20-05-14 Exp. 69/2014.- Aprobando liquidaciones retirada vía pública.
- 025 20-05-14 Exp. 248/2014.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Febrero / 2014.
- 026 20-05-14 Exp. 1002/2014.- L.O. instalación de placa y pintar en Valboniel 16, D. Aníbal López Díaz.
- 027 20-05-14 Exp. 1006/2014.- L.O. reparación de tejado en Romadorio nº 32, D. Daniel López González.
- 028 20-05-14 Exp. 987/2014.- L.O. reparación baño en C/ Alcalde Luis Treillard, D. José María Feliciano Álvarez Menéndez.
- 029 20-05-14 Exp. 956/2014.- L.O. reparación cuarto de baño en C/ Rey Pelayo nº 1, 5º C, D. Francisco Meana Fernández.
- 030 20-05-14 Exp. 1011/2014.- L.O. pintura de fachadas vivienda unifamiliar sita en C/ Galán nº 12, D. Rafael Modroño Allende.
- 031 20-05-14 Exp. 1905/2012.- P.A. 97/2014 interpuesto por Dª Mª Carmen García Rodríguez: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 032 20-05-14 Exp. 1022/2014.- Explotación de bares en las playas de Santa María del Mar, Bahinas, Muniellas y Salinas. Aprobación del expediente de contratación.
- 033 21-05-14 Exp. 622/2014.- Fraccionamiento de pago liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 034 21-05-14 Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago recibo tasa por ocupación del dominio público local con puesto de venta en el mercadillo, 4º Trimestre 2013.
- 035 21-05-14 Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago recibo tasa por ocupación del dominio público local con puesto de venta en el mercadillo, 4º Trimestre 2013.
- 036 21-05-14 Exp. 901/2014.- L.O. cambio de ventanas en C/ Piñole nº 26, 4º A, D. Victorino Cordero Pardo.
- 037 21-05-14 Exp. 756/2014.- L.O. impermeabilización terraza comunitaria en C/ Hernán Cortés nº 8, 1º D, Comunidad de Propietarios.
- 038 21-05-14 Exp. 1213/2014.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/04/2014 por importe de 700.- €.
- 039 21-05-14 Exp. 194/2014.- Prestando aprobación estadillos asistencia Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc.
- 040 21-05-14 Exp. 856/2014.- Aprobando anulación obligación de ayuda asistencial mes de Septiembre de 2013.
- 041 21-05-14 Exp. 1650/2013.- Reconociendo a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de incapacidad temporal.
- 042 23-05-14 Exp. 1027/2014.- Autorización celebración Fiesta Local de Las Bárzanas.

043	23-05-14	Exp. 920/2014.- Aprobando expediente de contratación de Servicio de Salvamento Acuático, Socorrismo y otras actividades acuáticas en la Piscina Municipal de Castrillon.
044	23-05-14	Exp. 300/2014.- Desestimando recurso reposición contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
045	23-05-14	Abono asistencia Comisión Informativa.
046	23-05-14	Exp. 1023/2014.- Aprobando expediente "Concesión del uso privativo del Dominio Público Marítimo Terrestre para la explotación del Bar de San Juan de Nieva."
047	26-05-14	Exp. 14/2014.- Concesión ayudas económicas municipales.
048	26-05-14	Exp. 200/2012.- Prorrogando contrato del servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.
049	26-05-14	Exp. 959/2014.- Lista admitidos Proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de socorrista acuático.
050	26-05-14	Exp. 388/2002.- Sustitución Secretario en funciones.
051	26-05-14	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
052	26-05-14	Incorporación titular Alcaldía.
053	26-05-14	Exp. 1797/2013.- Legalización obras en Camino Playa de Bahínas, D. Marco Antonio Fernández Solar.
054	26-05-14	Exp. 1957/2012.- Legalización obras en La Fábrica 36, Dª Mª Antonia López Díaz.
055	26-05-14	Exp. 1208/2014.- Baja contador en C/ Rafael Alberti nº 51 C, 2º B, Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
056	26-05-14	Exp. 1207/2014.- Baja contador en C/ El Parque nº 2 bajo, ALUSIN – JUCARMA OBRAS ESPECIALES.
057	27-05-14	Exp. 557/2004.- P.O. 106/2014 interpuesto por ALLIANZ, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Nombramiento de Abogado y Procurador.
058	27-05-14	Exp. 6/2014.- Autorización ejercicio venta ambulante varias personas.
059	28-05-14	Exp. 725/2014.- Aprobando expediente contratación servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores de las dependencias municipales de Castrillón.
060	28-05-14	Exp. 755/2014.- Decretando devolución fianza EDP HC ENERGIA.
061	28-05-14	Exp. 1023/2008.- Decretando devolución fianza D. José Felipe Díez García.
062	28-05-14	Exp. 806/2010.- Decretando devolución fianza AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.
063	28-05-14	Exp. 805/2010.- Decretando devolución fianza AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.
064	28-05-14	Exp. 533/2013.- Aprobando expediente de contratación "Mantenimiento y Conservación de las instalaciones semaforicas propiedad del Ayuntamiento de Castrillón."
065	28-05-14	Autorización asistencia jornada trabajadora municipal.
066	28-05-14	Exp. 872/2014.- Aprobando el "Anteproyecto de la intervención arqueológica en el Castillo de Gauzón, 8ª Campaña 2014" CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
067	28-05-14	Exp. 2339/2005.- Aprobando la segunda modificación del contrato de las obras de "Urbanización del Entorno del Monasterio de La Merced", CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
068	28-05-14	Exp. 1035/2014.- L.O. reforma de cocina en C/ Pico Agudo nº 4, bajo, Dª Lorena Pérez Arias.
069	28-05-14	Exp. 1046/2014.- L. obra en El Valín nº 32, D. Agustín Cuervo Sirgo.
070	28-05-14	Exp. 1282/2014.- P.O. 130/2014 interpuesto por USIPA: Nombramiento de Abogado y Procurador.
071	28-05-14	Exp. 1273/2014.- P.A. 126/2014 interpuesto por D. Jesús Blanco Fernández: Nombramiento de Abogado y Procurador.
072	28-05-14	Exp. 1064/2014.- L.O. en C/ Luis Hauzeur nº 16, Dª Mª de las Mercedes Aznar García de Castro.

- 073 28-05-14 Exp. 1148/2014.- LO. construcción de piscina en El Llordal nº 54, D. Jaime Luis Arias Zapico.
- 074 28-05-14 Exp. 721/2014.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 45, D. José Menéndez Prado.
- 075 28-05-14 Exp. 1053/2014.- L.O. reparación de portal en C/ Juan de Austria nº 21, 3º D, D. José Fernández Ledo.
- 076 29-05-14 Exp. 875/2014.- Adjudicando contrato obras de adecuación de zona verde para aparcamiento en la C/ Pablo Laloux, AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
- 077 29-05-14 Exp. 6/2014.- Autorización ejercicio venta ambulante FUERTEVENTURA SPORT, S.L.
- 078 29-05-14 Exp. 1111/2014.- Autorización ejercicio venta ambulante D. Guillermo Manuel Pelayo Barquín.
- 079 29-05-14 Exp. 194/2014.- Aprobando nómina del mes de Mayo del personal municipal.
- 080 29-05-14 Exp. 547/2010.- Aprobando gastos desplazamiento D. César González González, colaborador Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Castrillón.
- 081 29-05-14 Exp. 1385/2013.- Desistimiento solicitud D. José Luis García García.
- 082 29-05-14 Exp. 1072/2014.- L.O. retejo vivienda en C/ Juan de Austria nº 2 A, D. Isidro Patiño Martínez.
- 083 29-05-14 Exp. 265/2011.- Ejecución extrajudicial sentencia P.O. 6/2011 Frank Asesores, S.L.
- 084 29-05-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/37 por importe de 33071,68.- €.
- 085 29-05-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/38 por importe de 383,90.- €.
- 086 29-05-14 Exp. 599/2002.- Sustitución Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales.
- 087 29-05-14 Exp. 959/2014.- Aprobando proyecto ejecución del Plan de Salvamento y Socorrismo en las Playas del Concejo de Castrillón año 2014.
- 088 29-05-14 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 089 29-05-14 Exp. 1055/2014.- L.O. retejar vivienda en Llantero nº 191, D. Manuel Javier Grados Suárez.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE MAYO DE 2014.

- 090 30-05-14 Exp. 212/2013.- Rectificando Resolución cambio titularidad de bar.
- 091 30-05-14 Exp. 248/2014.- Altas Padrón Municipal de Habitantes mes de Abril/2014.
- 092 30-05-14 Exp. 1252/2014.- Nombramiento interino Dª Marta Elena Castilla Fuego.
- 093 30-05-14 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 094 30-05-14 Exp. 1100/2014.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 6, Comunidad de Vecinos.
- 095 30-05-14 Exp. 1081/2014.- L.O. C/ Juan de Austria nº 20, Comunidad de Propietarios.
- 096 30-05-14 Exp. 1104/2014.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard, D. Sabas Carlos Rodríguez de la Flor Fernández.
- 097 30-05-14 Exp. 1098/2014.- L.O. cambio de ventanas en Valdiellas 18, 1º A, D. Juan Manuel García González.
- 098 02-06-14 Exp. 1252/2014.- Rectificación Resolución Alcaldía.
- 099 02-06-14 Exp. 959/2014.- Abono asistencia integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo Socorrista Acuático.
- 100 02-06-14 Exp. 341/2002.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducción funcionario municipal.
- 101 02-06-14 Exp. 2129/2010.- Sustitución Secretaria de Alcaldía.
- 102 02-06-14 Exp. 1097/2014.- L.O. reparación tejado en La Lloba nº 52, D. Luis Lorenzo García.
- 103 02-06-14 Exp. 1112/2014.- L.O. en La Parra nº 186, Dª Mª Aurora Pérez Alvare.
- 104 02-06-14 Exp. 1101/2014.- L.O. restauración de hórreo en La Torre nº 112, D. Francisco Javier Fernández Conde.
- 105 02-06-14 Exp. 1324/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.

106	03-06-14	Exp. 1972/2013.- L.O. instalación de porche en vivienda sita en C/ Nuberu nº 2, Dª Mª Victoria Couto Calvo.
107	03-06-14	Exp. 1113/2014.- L.O. reparación de baño en C/ Luis Hauzeur nº 23, 2º A, D. Ramón Forcada Gallo.
108	03-06-14	Exp. 67/2014.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Mayo de 2014.
109	03-06-14	Exp. 66/2014.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Texu mes de Mayo de 2014.
110	03-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/39 por importe de 358.768,81.- €.
111	03-06-14	Exp. 1280/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
112	03-06-14	Exp. 1281/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
113	03-06-14	Exp. 1325/2014.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/06/2014 por importe de 18.000.- €.
114	04-06-14	Exp. 277/2014.- Disponiendo extinción unión de hecho.
115	04-06-14	Exp. 502/2014.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
116	04-06-14	Exp. 645/2014.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
117	04-06-14	Exp. 1243/2010.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
118	04-06-14	Exp. 138/2013.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
119	04-06-14	Exp. 1296/2010.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
120	04-06-14	Exp. 2638/2010.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
121	04-06-14	Exp. 599/2002.- Autorización trabajadora social municipal para participación en Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias.
122	04-06-14	Exp. 1683/2012.- Rectificando error material Resolución de Alcaldía autorización ejercicio venta ambulante.
123	04-06-14	Exp. 1350/2005.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
124	04-06-14	Exp. 450/2002.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
125	04-06-14	Exp. 357/2002.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
126	04-06-14	Exp. 959/2014.- Contratación laboral temporal Socorristas Acuáticos.
127	04-06-14	Exp. 873/2014.- Adjudicación contrato obras de reparación de la cubierta de la Biblioteca de Piedras Blancas, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LASTRA, S.L.
128	04-06-14	Exp. 510/2008.- Determinando importe que AQUALIA debe de abonar al Ayuntamiento de Castrillón para el período Marzo a Mayo de 2014.
129	04-06-14	Exp. 2593/2013.- Anulando liquidación ICIO por desistimiento de las obras.
130	04-06-14	Exp. 866/2014.- Adjudicando contrato menor obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en el Campo de Fútbol "Ferrola", MARTIN, A.G.
131	04-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/41 por importe de 11.040,45.- €.
132	04-06-14	Exp. 2207/2013.- Legalización obras de cubrición de tejado en C/ Juan de Austria nº 6, pbj, D. Pedro Tomás Aguirre Bracamonte.
133	04-06-14	Exp. 373/2014.- Cambio titularidad escuela de danza Dª Sonia Suárez Delgado.
134	04-06-14	Exp. 294/2014.- Cambio titularidad bar en Plaza de la Constitución nº 3 Pbj, Dª Cristina García Maudó.

135	04-06-14	Exp. 1318/2011.- Cambio titularidad bar en Avda. del Mar nº 2, José Luis Díaz López.
136	04-06-14	Exp. 1289/2014.- Alta agua para obra sita en Las Lláscaras nº 170A.
137	05-06-14	Exp. 1029/2014.- Baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
138	05-06-14	Exp. 1291/2014.- Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
139	05-06-14	Exp. 435/2002.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba escrita de valoración del curso de formación "Actualización en Primeros Auxilios".
140	05-06-14	Exp. 526/2002.- Sustitución Encargado de Medio Ambiente.
141	05-06-14	Exp. 329/2002.- Sustitución Oficial Calderero.
142	05-06-14	Exp. 564/2002.- Sustitución Jefa de Obras y Servicios.
143	05-06-14	Exp. 444/2002.- Sustitución Encargado de Obra.
144	05-06-14	Exp. 560/2002.- Reconocimiento a funcionario municipal mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal.
145	05-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/40 por importe de 33.027,03.- €.
146	05-06-14	Exp. 1033/2014.- Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
147	05-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/42 por importe de 150,00.- €.
148	05-06-14	Exp. 1032/2014.- Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
149	05-06-14	Exp. 434/2002.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducir Agente de Policía Local.
150	05-06-14	Exp. 1676/2013.- Reclamación en materia de consumo D. Rubén González Sierra.
151	05-06-14	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
152	05-06-14	Exp. 1116/2014.- L.O. en Peñarrey nº 21, D. Segundo Matas Barros.
153	05-06-14	Exp. 69/2014.- Desestimando recurso reposición D. José Ramón Díaz García.
154	05-06-14	Exp. 434/2002.- Autorización Agente Policía Local presentación prueba selectiva.
155	06-06-14	Exp. 959/2014.- Contratación laboral temporal socorristas acuáticos.
156	06-06-14	Exp. 1345/2014.- Baja de Oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
157	06-06-14	Exp. 1114/2014.- L.O. en El Castro nº 132, LIEBANA PINTURA Y DECORACIÓN, S.L.
158	06-06-14	Exp. 1379/2014.- Incoación expediente baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
159	06-06-14	Exp. 1376/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
160	06-06-14	Exp. 164/2014.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Mayo.
161	09-06-14	Exp. 1022/2014.- Autorización explotación bar de temporada en diversas playas del Concejo.
162	09-06-14	Exp. 876/2014.- Adjudicando a ITMA "Limpieza de los Aseos de las Playas de Salinas y Arnao".
163	09-06-14	Exp. 1284/2011.- Sustitución titular Alcaldía.
164	09-06-14	Exp. 649/2014.- Anulando liquidación IIVTNU, por error material.
165	09-06-14	Exp. 1117/2014.- L.O. en Avda. Puente Martín nº 1, Comunidad de Vecinos.
166	09-06-14	Exp. 1119/2014.- L.O. en C/ Castillo de Gauzón nº 9, Comunidad de Propietarios Parque del Oeste Fase F-III.
167	09-06-14	Exp. 1121/2014.- L.O. reposición chapas de zinc en tejado, D ^a M ^a Ángeles Valderrama de Bustos.
168	09-06-14	Exp. 1381/2014.- Incoación expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
169	09-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/43 por importe de 65.904,72.- €.
170	10-06-14	Exp. 167/2014.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
171	10-06-14	Exp. 349/2002.- Sustitución Oficial Fontanero.

172	10-06-14	Exp. 1650/2013.- Reconocimiento mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, funcionario municipal.
173	10-06-14	Exp. 2286/2006.- Contratación laboral temporal Técnica de Educación Infantil.
174	10-06-14	Exp. 1285/2013.- Contratación del suministro de equipos de impresión, escaneo y fotocopiado de documentos para el Ayuntamiento de Castrillón. Señalamiento fecha acta de recepción y puesta en funcionamiento.
175	10-06-14	Exp. 2554/2013.- Contratación póliza de seguro de Responsabilidad Civil: Tomando razón del cambio en la forma de prestar los servicios por parte del gestor local de seguros.
176	10-06-14	Exp. 947/2014.- Baja de oficio por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
177	10-06-14	Exp. 69/2014.- Aprobando liquidaciones ICIO.
178	10-06-14	Exp. 69/2014.- Aprobando liquidaciones tasa expedición de licencias urbanísticas.
179	10-06-14	Exp. 1414/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
180	10-06-14	Exp. 248/2014.- Declarando caducidad y acordando baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
181	10-06-14	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana centros escolares varios usuarios.
182	10-06-14	Exp. 1855/2011.- Cambio titularidad camping Las Gaviotas, HOSTURA, S.A.
183	10-06-14	Exp. 10582014/23662.- Estimando alegaciones sanción de tráfico, D. Víctor García Ordás.
184	11-06-14	Exp. 1316/2014.- Nombramiento interino Oficial Electricista.
185	11-06-14	Exp. 248/2014.- Declarando caducidad y acordando baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
186	11-06-14	Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
187	11-06-14	Exp. 248/2014.- Declarando caducidad y acordando baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
188	11-06-14	Exp. 1410/2014.- Autorización ocupación vía pública, D ^a M ^a Isabel Menéndez Menéndez.
189	11-06-14	Exp. 1822/2013.- Ordenando terminación procedimiento sancionador Embutidos La Braña y D. Jorge Rodríguez García.
190	11-06-24	Exp. 1823/2013.- Declarando caducidad procedimiento sancionador, D. Eduardo González Honrubia.
191	11-06-14	Exp. 697/2014.- Declarando sobreseimiento expediente sancionador D. Luis Castellanos González.
192	11-06-14	Exp. 1801/2013.- Rectificando error material R. Alcaldía 26 de marzo de 2014.
193	11-06-14	Exp. 2709/2013.- Imponiendo multa a D ^a Ángeles M ^a García García.
194	11-06-14	Exp. 194/2014.- Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc, miembros de la Corporación mes de Mayo de 2014.
195	11-06-14	Exp. 1021/2014.- Aprobando relación de liquidaciones Servicio de Teleasistencia Domiciliaria mes de Febrero de 2014.
196	12-06-14	Exp. 1389/2014.- Nombramiento interino Oficial Albañil.
197	12-06-14	Exp. 26/2014.- Imponiendo sanción D. Ángel Andrés González Martínez.
198	12-06-14	Exp. 362/2014.- Imponiendo sanción D. Armando García García.
199	12-06-14	Exp. 1433/2014.- Iniciando baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
200	12-06-14	Exp. 323/2014.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Pablo Lorenzo Fernández.
201	12-06-14	Exp. 1343/2014.- Autorización ocupación vía pública, D ^a Luzdivina Mancebo Soto.
202	12-06-14	Exp. 1683/2012.- Habilitando a D. Javier Álvarez González a sustituir esporádicamente a D ^a Ana Leal Álvarez en el ejercicio de la venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.

- 203 12-06-14 Exp. 1683/2012.- Habilitando a D. Mohamed Belhadj Killeh a sustituir esporádicamente a D^a Naima Ouchani en el ejercicio de la venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 204 12-06-14 Exp. 68/2014.- Aprobando padrón beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de mayo de 2014.
- 205 13-06-14 Exp. 1022/2014.- Autorizaciones para la explotación de bares en las Playas de Santa María del Mar, Bahínas, Muniellas y Salinas. Resolución excluyendo licitadores y declarando desierto el lote 2 (Bar Playa de Bahínas).
- 206 13-06-14 Exp. 560/2002.- Autorización asistencia curso Intervención Municipal.
- 207 13-06-14 Exp. 1448/2014.- Iniciando baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
- 208 13-06-14 Exp. 1443/2014.- Iniciando baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
- 209 13-06-14 Exp. 1083/2014.- Autorización ocupación vía pública Comunidad de Propietarios Juan de Austria nº 20.
- 210 13-06-14 Exp. 978/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Ana Rosa Caballero Madrid.
- 211 13-06-14 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 212 16-06-14 Exp. 1285/2013.- Contratación del suministro de equipos de impresión, escaneo y fotocopiado de documentos para el Ayuntamiento de Castrillón. Resolución aceptando Plan de Implantación y señalando nueva fecha para recepción de equipos.
- 213 16-06-14 Exp. 2624/2013.- Autorización cambio fechas ocupación vía pública, D. Tomás García Rodríguez.
- 214 16-06-14 Exp. 1410/2014.- Autorización ejercicio venta ambulante en el mercado de Piedras Blancas, IES ISLA DE LA DEVA.
- 215 16-06-14 Exp. 1093/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Agrupación Socialista de Castrillón.
- 216 16-06-14 Exp. 979/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Agrupación Socialista de Castrillón.
- 217 16-06-14 Exp. 1069/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Antonio Ruiz Romero.
- 218 16-06-14 Exp. 1192/2014.- L.O. en Avda. del Campón nº 26, D. Ismael Ruiz Fernández.
- 219 16-06-14 Exp. 168/2014.- Autorización gasto indemnizaciones por razón del servicio al personal laboral y funcionario municipal.
- 220 16-06-14 Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
- 221 16-06-14 Exp. 1459/2014.- Inscripción Asociación Club Deportivo Básico ARTES MARCIALES CASTRILLON en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 222 16-06-14 Exp. 300/2014.- Desestimando recurso de reposición D^a M^a Covadonga García Pérez.
- 223 16-06-14 Exp. 300/2014.- Desestimando recurso de reposición D^a M^a Margarita García Pérez.
- 224 16-06-14 Exp. 1193/2014.- Autorización ocupación vía pública, D. Ismael Ruiz Fernández.
- 225 17-06-14 Exp. 1038/2014.- Aprobando expediente de contratación suministro de una urna para la exposición de la locomotora Eleonore en Arnao.
- 226 17-06-14 Exp. 2211/2011.- Aprobando segunda modificación a la baja del contrato del servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
- 227 17-06-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/45 por importe de 100.387,28.- €.
- 228 17-06-14 Exp. 1126/2011.- Modificación composición Junta de Gobierno Local.
- 229 18-06-14 Exp. 1410/2013.- Concesión anticipo trabajadora municipal.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

13.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones en este punto.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.